

# DIDA LA REVISTA



## Ganamos 3er. año consecutivo

Premio Nacional a la Calidad, noviembre 2022, auspiciado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

PAG. 38

## V SEMINARIO

## Iberoamericano de Constitucionalización de la Seguridad Social

La DIDA desempeña un papel crucial en la protección de los derechos de los afiliados al SDSS y en la mejora continua de la calidad de los servicios.

PAG. 04

## Acciones de la DIDA

## en materia de PENSIONES

PAG. 17



COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR  
Orienta. Defiende. Informa.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS  
A LA SEGURIDAD SOCIAL  
(DIDA)



COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR

Orienta. Defiende. Informa.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS  
A LA SEGURIDAD SOCIAL  
(DIDA)

En esta Navidad **siéntete más seguro**

Porta tu carnet  
del **SEGURO FAMILIAR DE SALUD**

Feliz  
Navidad

**NUEVOS  
BENEFICIOS** en el  
**SEGURO FAMILIAR DE SALUD**

Resoluciones del CNSS No. 581-03 y 553-01

- Se aumentó la **cobertura de medicamentos ambulatorios** de RD\$8,000.00 a **RD\$12,000.00** por afiliado al año.
- **Inclusión de 70 nuevos procedimientos** priorizando aquellos que representan la mayor demanda de atención por parte de nuestros afiliados.
- Se incluyeron **biopsias y nuevas vías de abordaje** para reducir complicaciones quirúrgicas y estancias hospitalarias prolongadas.
- **Cobertura 100% (sin copago)** de todas las vacunas del Programa Ampliado de Inmunizaciones.
- Se **aumentó de RD 1,000,000.00 a RD 2,090,000.00** la cobertura de medicamentos de alto costo relacionados con el tratamiento del cáncer.
- Se redujo un **50 % el copago del SFS** del Régimen Contributivo en los servicios de hospitalización, cesáreas, cirugías, trasplante renal y otras enfermedades de alto costo.
- Se aumentó la **cobertura por internamientos** honorarios médicos, exámenes diagnósticos, hospitalización, así como el uso de salas y equipos, entre otros servicios de salud.

### Recuerda tus derechos

- Cobertura **100% en Emergencia**.
- Cero (RD\$ 0.00) **depósitos o anticipo** en centros de salud públicos y/o privados.
- **Cobertura en habitación** de hasta RD\$ 2,415 pesos por día.
- Para Emergencias **acude al centro médico más cercano**.

**La DIDA es el sensor del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS).** Promueve y monitorea el Sistema, orienta, informa, educa y defiende a los afiliados hasta la resolución final de sus casos.

Todos nuestros servicios están disponibles a través de la plataforma **Burocracia Cero** y en los Puntos GOB OGTIC ubicados en Megacentro, Sambil, Occidental Mall, Express (Parada de la Cultura), Colina Centro y Sirena Santiago.



# Contenidos

## **DIDA LA REVISTA No.2**

Órgano de difusión de la  
Dirección General de Información  
y Defensa de los Afiliados a la  
Seguridad Social (DIDA)

## **Carolina Serrata Méndez**

Directora General

## **COORDINACIÓN**

Dirección de  
Comunicaciones DIDA.

## **ELABORADO POR:**

División de Publicaciones.

Distrito Nacional,  
República Dominicana  
Diciembre, 2023.

V Seminario Iberoamericano de Constitucionalización de la Seguridad Social.....	4
PANEL: “La Perspectiva de la Constitucionalización de la Seguridad Social desde la Gestión de las Instituciones” .....	10
Hacia el futuro: Análisis Global del Sistema de Pensiones en Iberoamérica desde la Perspectiva de la DIDA .....	12
Acciones de la DIDA en materia de Pensiones .....	17
DIDA, CNSS y DGJP llamaron a servidores públicos a formalizar Traspaso de su AFP a Reparto .....	18
Solicitudes Traspaso de AFP a Reparto.....	19
DIDA logra CNSS apruebe retorno servidores públicos menores de 44 años con derecho a pensión en el Sistema de Reparto ....	23
DIDA participa en programa radial “Hablemos de Pensiones” .....	24
Traspaso del Sistema de Cuenta de Capitalización Individual al Sistema de Reparto para Servidores Públicos 26 Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.....	32
Premio Nacional de la Calidad del Sector Público Dominicano 2023.....	38
DIDA participa en programa televisivo “Nosotros a las 8” para promover la Educación en Seguridad Social .....	42
DIDA y OISS formarán profesionales en Seguridad Social .....	44
Programa de Prevención y Promoción .....	46
Cobros Indevidos en Centros de Salud públicos y privados....	48
Inclusión Social.....	58
Suman 22 oficinas de la DIDA.....	62
Participación de la DIDA en la xxv Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2023.....	68
Siembra por la Integridad .....	74
Un Compromiso Firme en la Lucha Contra el Cáncer de Mama .....	76
Habilitan Sala de Maternidad y Lactancia de la DIDA .....	79
La DIDA promueve los beneficios del SDSS a nivel nacional.....	80



# V Seminario

# Iberoamericano de Constitucionalización de la Seguridad Social





## Participación de la DIDA en Brasilia, Brasil

*La Directora General de la DIDA afirma **Institución evita judicialización del SDSS y gasto legales a los afiliados.** Expone experiencia dominicana conclave Iberoamericano celebrándose en Brasil.*



**E**n el marco del V Seminario Iberoamericano sobre Constitucionalización de la Seguridad Social, llevado a cabo en Brasilia, la directora general de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), Carolina Serrata Méndez, presentó una conferencia magistral en el “Taller de Buena Gestión en la Seguridad Social”.

El cónclave donde participó Serrata Mendez fue auspiciado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), con la colaboración de la Facultad ANASPS y el Instituto Nacional del Seguro Social (INSS) de Brasil y su objetivo fue analizar y debatir el fenómeno de la constitucionalización que se está presenta en los países iberoamericanos.

La Directora General presentó en la reunión donde concurren los países latinoamericanos con seguridad social, “la Experiencia y Aportes de la DIDA para la Mejora de la Gestión”, en la defensoría de los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social, sus actuaciones favorables a la población y el impacto que ha tenido en la no judicialización del Sistema.

Durante su intervención compartió los logros del innovador modelo de defensoría de la institución y cifras significativas que respaldan el éxito del protocolo de gestión de quejas, denuncias y reclamos implementados por la DIDA para resolver casos de afiliados afectados por la negación de derechos en salud, pensiones y riesgos laborales.



Compartió las Estrategias para la Gestión Efectiva efectuadas por la entidad como es la Comunicación Efectiva, el Empoderamiento Ciudadano, el Uso de la Tecnología, el Acceso a los Servicios y los Acuerdos Estratégicos en Educación. Asimismo, resaltó el Enfoque Educativo en Seguridad Social, el cual la entidad emplea para fomentar una cultura de reclamo de derechos en el país.

Durante se ponencia subrayó la significativa contribución de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) en la mejora y protección de los derechos ciudadanos en el ámbito de la seguridad social en la República Dominicana. La gestión de más de 389 mil quejas, denuncias y reclamos, con una resolución exitosa de más del 90% en sede administrativa, ha reducido considerablemente la judicialización de los casos.

Serrata Méndez concluyó su participación destacando que: “La gestión efectiva de la DIDA se traduce en resultados tangibles y estadísticas reveladoras que respaldan

la eficacia de nuestras acciones. Desde la asistencia brindada a más de 18 millones de ciudadanos hasta la realización de charlas, talleres y visitas que han impactado positivamente a más de 350 mil personas, cada dato refleja nuestro compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión”.

Asimismo, expresó que *“no podemos pasar por alto los esfuerzos de la gestión gubernamental liderada por el Presidente de la República Dominicana, Luis Abinader Corona. Su compromiso con la excelencia en la administración pública, evidenciado, entre otros logros, la implementación del programa Burocracia Cero, que respalda y fortalece nuestra misión compartida de asegurar una seguridad social robusta y equitativa para todos los ciudadanos.*

En este contexto de evolución y colaboración constante, la DIDA se posiciona como un actor clave en la construcción de un sistema de seguridad social más sólido y centrado en el ciudadano.

## Estadísticas y Resultados de la DIDA

Afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS) (Agosto 2023)			
Régimen / Plan			Total
Contributivo	Subsidiado	Pensionados	
4,552,390	5,799,367	110,027	10,461,784

Fuente: Informes del PRISS, SISALRIL, SIGOB o TSS.

**Afiliación SFS**  
**10 Millones**  
**461,784**

Lo que representa el 97.6% de la población dominicana

Afiliación al Seguro de Pensiones (SVDS) (Septiembre 2023)		
Régimen Contributivo		Total
Cotizantes	No Cotizantes	
2,103,843	2,873,866	4,977,709

Fuente: SIPEN, Resumen Estadístico



## Asistencias Brindadas

Período: año 2002-noviembre 2023

**18 Millones**  
**059,270**

### Orientaciones

de las cuales 4,924,444 corresponden al período agosto 2020 - noviembre 2023.



**392 Mil**  
**399**  
**Quejas y**  
**Reclamaciones**

Total de asistencias: **18 Millones 45 mil 669**



**54%** Mujeres.



**46%** Hombres.

## Servicios Brindados

Período: año 2002 - octubre 2023



Fueron sometidas **80 defensorías colectivas** al CNSS. Para impulsar resoluciones que contribuyan a facilitar el acceso de los afiliados a beneficios y servicios que les otorga el SDSS.

### **213 Mil 703** Históricos de Descuentos

entregados a afiliados al SDSS interesados en conocer si sus empleadores están cotizando a la TSS.

### **26 Mil 711** Certificaciones de Aportes

entregados a afiliados al SDSS, requisito necesario para tramitar casos de tipo legales, consulares, otros.

### **28 Mil 077** Cartas de coberturas

entregadas a usuarios, para solicitar colaboración económica en caso de que la indicaciones de medicamentos, procedimientos, estudios diagnósticos y de laboratorios, no estén cubiertos por su seguro familiar de salud o porque la persona no está afiliada al SDSS.

### **43 Mil 868** consultas de Asesorías Médicas

ofrecidas a afiliados al SDSS, interesados en verificar el nivel de cobertura en el PDSS de las indicaciones médicas otorgadas.

### **26 Mil 225** Constancia de afiliación al SFS

entregadas a los afiliados al SDSS, donde se les informa el estatus de afiliación de la persona en el Seguro Familiar de Salud.

### **16 Mil 392** Constancia de afiliación al SVDS

entregadas los afiliados, donde se les notifica a los afiliados al SDSS, el estatus de afiliación de la persona en el sistema previsional dominicano.

### **723** asesorías jurídicas

brindadas de manera oportuna a empresas y afiliados, a través de los diferentes medios que tiene la institución.

### **6 Mil 211** traspasos de CCI a Reparto

aprobados agosto 2020 al 18 de octubre 2023.

## Satisfacción de los Usuarios por los Servicios Recibidos

Uno de los principales logros de la DIDA es mantener por tres años consecutivo en un 96% el índice de satisfacción ciudadana por los servicios prestado, lo cual se mide a través de encuestas levantadas cada cuatro meses y anual entre las personas que se acercan a la institución por diferentes medios en busca de ayuda.

*Los usuarios asimismo valoraron con un 96% los servicios recibidos de manera presencial y virtual y con un 100% de Satisfacción el servicio brindado en el punto GOB de la DIDA en Mega Centro.*

Logrando también alcanzar 100% en el sub indicador del monitoreo de la calidad de los servicios.

Mientras que los servicios comprometidos en nuestra Carta Compromiso han obtenido, al mes de junio de 2023, una valoración de:



- » **100% en la amabilidad y cortesía** brindadas a los usuarios.
- » **100% de satisfacción en el tiempo de respuesta** de las solicitudes de asignación de NSS y entrega de las informaciones.
- » **97% en la disponibilidad de la información** solicitada.
- » **95% en la facilidad de acceso a los servicios** requeridos.

**La DIDA por tres años consecutivos 2021, 2022 y 2023, ha postulado al Premio Nacional a la Calidad del Sector Público, logrando alcanzar medalla de bronce y de plata** respectivamente, donde se evidencia nuestro compromiso con la calidad y la excelencia de los servicios brindados a la población.



## Charlas y Talleres

Se realizaron **681 Charlas** y **67 talleres** en los territorios promoviendo el derecho y beneficio que otorga la Ley 87-01 a los afiliados, impactando de forma directa a **más de 17 mil 611 personas**.

Se realizaron **754 visitas a prestadoras de salud** públicos y privados en los territorios para medir a través de encuestas la calidad y oportunidad de las prestaciones e informaciones brindadas a los usuarios y la satisfacción de estos por el servicio recibido.

Se realizaron **130 encuentros en Centro del Primer Nivel de Atención (CPNA)** de los que operan en los territorios, donde participan usuarios y autoridades de la comunidad para analizar y detectar hallazgos y problemáticas que afectan a la comunidad.

## Sobre el V Seminario Iberoamericano

La actividad se realizó con apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) durante los días 23 y 24 de noviembre del corriente año 2023 y contó con la participación de personas de academias, funcionarios, dirigentes sindicales, empresariales, magistrados/as y máximos/as responsables de la seguridad social en Iberoamérica.

El V Seminario Iberoamericano tuvo entre sus objetivos el de promover el diálogo y el intercambio de conocimientos entre expertos en derecho constitucional y seguridad social de diferentes países iberoamericanos, analizar y discutir las tendencias y desarrollo actuales en la inclusión de principios de seguridad social en las constituciones de las naciones de la región, dialogar sobre el impacto de la constitucionalización de la seguridad social en la protección de los derechos sociales fundamentales de las personas y registrar los principales aportes y desarrollos jurisprudenciales de los tribunales y cortes constitucionales de Iberoamérica, en la protección de los derechos sociales fundamentales.



Participación de la Directora General de la DIDA

## PANEL: “La Perspectiva de la Constitucionalización de la Seguridad Social desde la Gestión de las Instituciones”

*La DIDA desempeña un papel crucial en la **protección de los derechos de los afiliados al SDSS** y en la mejora continua de la calidad de los servicios.*

**E**n el marco del panel “La perspectiva de la constitucionalización de la seguridad social desde la gestión de las instituciones” del V Seminario Iberoamericano sobre Constitucionalización de la Seguridad Social, celebrado en Brasilia y coordinado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Carolina Serrata Méndez, Directora General de la DIDA, explicó el protocolo de defensoría utilizado por la entidad para la recepción, instrumentación, tramitación y seguimiento de casos relacionados con el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS).

Durante su intervención, Serrata Méndez resaltó los niveles de escalonamiento implementados por la DIDA para resolver quejas, denuncias y reclamos en materia de seguridad social, contribuyendo positivamente a la desjudicialización de la Seguridad Social en la República Dominicana. Más del 90% de los casos de los afiliados se resuelven dentro de los ámbitos administrativos del propio Sistema, y aquellos que llegan a los tribunales están bien documentados, contando con el acompañamiento gratuito de la entidad hasta su resolución final.

La funcionaria destacó la reciente resolución del CNSS que reconoce el derecho de traspaso de más de 20 mil servidores públicos afiliados a una AFP, con el derecho adquirido para optar por una pensión a través del Sistema de Reparto Estatal.





Agradeció el apoyo del presidente de la República Dominicana, Luis Abinader Corona, para garantizar los derechos de los ciudadanos dominicanos y residentes legales en el país, en salud, pensiones y riesgos laborales. Resaltó que en su primer trimestre de gestión se afiliaron más de 2 millones de ciudadanos al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, logrando así que el 90% de la población cuente con la protección en salud consagrada en la Constitución de la República Dominicana y en el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS).

Serrata Méndez concluyó destacando que uno de los desafíos del país es empoderar a la población mediante la educación y el establecimiento de una cultura de reclamo de derechos.

Carolina Serrata Méndez estuvo acompañada de distinguidos panelistas, como Javier Sanguinetti Gemino, secretario general del Banco de Previsión Social (BPS) de Uruguay, Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social del Ministerio de Previsión Social de Chile, y Alessandro Stefanutto, Presidente del Instituto Nacional do Seguro Social – INSS de Brasil, moderados por Jobson

de Paiva Sales, director de Gestión de las Personas del Ministerio del Trabajo y Empleo.

Las conclusiones del Panel estuvieron a cargo de Julián Monroy Bayona representante de la OISS en la actividad, conjuntamente con las palabras de cierre de Carolina Serrata Méndez, Directora General de la DIDA, quien agradeció a los organizadores del evento y destacó lo provechosas que resultaron las conclusiones para todos los países de la región. Resaltó también la importancia de identificar problemáticas comunes de los países de Iberoamérica para poder fortalecer el buen manejo y las buenas prácticas en seguridad social.

Desde República Dominicana se puso a disposición de la OISS el modelo de la DIDA, que ha sido un gran soporte para trabajar bajo una cultura de derechos en materia de Seguridad Social.

Es importante seguir replicando este tipo de actividades para que las nuevas generaciones también puedan empoderarse sobre sus derechos y deberes en esta materia, expresó Serrata Méndez.

## Acceso a los Servicios de la DIDA

Estamos comprometidos con la accesibilidad, la innovación tecnológica y la educación continua para empoderar a la población en materia de seguridad social.



## Análisis Global del Sistema de Pensiones en Iberoamérica desde la Perspectiva de la DIDA

*Escrito por: Carolina Serrata Méndez  
Directora General de la DIDA*



### Introducción:

**E**n la era de la globalización y el cambio constante, el panorama de los sistemas de pensiones en Iberoamérica enfrenta desafíos significativos y la necesidad de adaptarse a las realidades demográficas y económicas cambiantes. En este contexto, la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado a la Seguridad Social (DIDA) de la República Dominicana emerge como un actor clave para comprender y abordar las dinámicas actuales y futuras. Este artículo ofrece una visión integral del estado actual y futuro de los sistemas de pensiones en Iberoamérica, con un enfoque específico en el análisis del sistema de pensiones de la República Dominicana, utilizando datos demográficos y estadísticas relevantes.

Análisis Global del Sistema de Pensiones en Iberoamérica desde la Perspectiva de la DIDA. Antes de sumergirnos en el análisis específico de la República Dominicana, es imperativo comprender el contexto demográfico que abraza Iberoamérica. La región se ve confrontada con desafíos significativos derivados del envejecimiento poblacional, la declinación en la tasa de natalidad y transformaciones en la estructura familiar. Estos factores inciden

directamente en la viabilidad y eficacia de los sistemas de pensiones vigentes.

El aumento en la esperanza de vida, producto del envejecimiento de la población, proyecta una necesidad prolongada de pensiones. Esta extensión en los periodos de percepción de pensiones ejerce presión sobre los fondos, elevando el riesgo de agotamiento de recursos a medida que se distribuyen durante lapsos más extensos.

La disminución en la tasa de natalidad traduce una reducción en la contribución de los trabajadores jóvenes al sistema de pensiones mediante sus cotizaciones. Esta disminución contributiva impacta la base del sistema, resultando en una reducción de los fondos disponibles para el desembolso de pensiones. Las alteraciones en la estructura familiar, como la conformación de familias más pequeñas o el incremento de hogares unipersonales, inciden en la solidaridad intergeneracional, piedra angular de los sistemas de reparto. En estos sistemas, las generaciones jóvenes financian las pensiones de sus mayores, y las transformaciones en la estructura familiar tienen el potencial de alterar esta dinámica esencial.

El envejecimiento poblacional y las tasas de



natalidad más bajas ejercen presión sobre los recursos de los sistemas de pensiones, ya que se presentan más receptores de pensiones en comparación con contribuyentes activos. Este desequilibrio entre beneficiarios y contribuyentes puede requerir ajustes en las políticas de pensiones para mantener la sostenibilidad financiera.

Estos cambios demográficos subrayan la necesidad apremiante de reformas en los sistemas de pensiones para adecuarse a las nuevas realidades. A pesar de los desafíos políticos que puedan surgir en la resistencia al cambio y en la implementación de reformas, estas son esenciales para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas de pensiones.

### **Comparación de Sistemas de Pensiones:**

La diversidad de los sistemas de pensiones en Iberoamérica ofrece un terreno fértil para comparaciones reveladoras. Mientras algunos países sustentan sistemas de reparto, otros han adoptado modelos de capitalización individual. La variabilidad en las edades de jubilación y las tasas de contribución añade una capa adicional de complejidad y distinción. Por ejemplo, Chile destaca por su sistema de pensiones basado en cuentas individuales, otorgando a los afiliados un control sin precedentes sobre sus fondos y decisiones de inversión. En contraste, España mantiene un sistema de reparto sólido, aunque ha experimentado reformas para hacer frente a los desafíos demográficos, focalizándose en aspectos como la edad de jubilación y la sostenibilidad financiera.

México se destaca por su sistema mixto, una fusión equilibrada de componentes de reparto y capitalización individual. Este enfoque híbrido busca armonizar la solidaridad intergeneracional con la autonomía de las decisiones de inversión de los afiliados. Por otro lado, Uruguay ha optado por un modelo más tradicional de reparto, confiando en la

solidaridad entre generaciones para mantener un equilibrio entre la protección social y la sostenibilidad financiera.

Brasil, con uno de los sistemas de pensiones más complejos de la región, ha atravesado reformas significativas para abordar la equidad y la sostenibilidad a largo plazo. La implementación de cambios estructurales refleja el compromiso de enfrentar los desafíos y adaptarse a las dinámicas cambiantes.

Cada país aporta enseñanzas valiosas sobre los resultados de sus modelos respectivos. La experiencia chilena destaca la importancia de la autonomía del individuo, mientras que España resalta la necesidad imperante de adaptarse a las transformaciones demográficas. México representa un enfoque intermedio, fusionando solidaridad y capitalización, y Uruguay demuestra la persistencia en modelos tradicionales. Brasil, por su parte, enfrenta la complejidad de equilibrar múltiples variables en su sistema.

En este mosaico de estrategias, surge una oportunidad para que la región aprenda unas de otras, considerando ajustes que fortalezcan la sostenibilidad y eficacia de los sistemas de pensiones en Iberoamérica. La colaboración y el intercambio de experiencias pueden allanar el camino hacia sistemas más resilientes y adaptativos para el futuro.

### **República Dominicana y su Sistema de Pensiones:**

En este complejo panorama, la República Dominicana se distingue por la presencia activa de la DIDA, la cual desempeña un papel crucial en la defensa y orientación de los afiliados. El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) se enfrenta a retos similares a otros países de la región, pero se destaca por la flexibilidad y adaptabilidad de sus modalidades de pensiones, como el Retiro Programado y la Renta Vitalicia.



En este contexto desafiante, la República Dominicana se destaca notablemente gracias a la intervención activa de la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado a la Seguridad Social (DIDA), desempeñando un papel crucial en la salvaguarda y guía de los afiliados. En un entorno donde los sistemas de pensiones enfrentan desafíos compartidos por otras naciones de la región, el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) emerge como un ejemplo de flexibilidad y adaptabilidad en sus modalidades de pensiones, particularmente con el Retiro Programado y la Renta Vitalicia.

El Retiro Programado se presenta como una opción que brinda a los afiliados un nivel significativo de control y toma de decisiones en relación con sus fondos y su futuro financiero. Al conservar la propiedad de los fondos acumulados en sus cuentas individuales, los afiliados tienen la capacidad de realizar elecciones estratégicas en cuanto a inversiones y retiros. Esto, aunque implica asumir el riesgo de longevidad, ofrece una flexibilidad única para adaptar las pensiones según las necesidades cambiantes del afiliado. Además, la transparencia en los cálculos respaldados actuarialmente proporciona claridad sobre cómo se determina el monto de la pensión, fortaleciendo así la confianza del afiliado en el sistema.

Por otro lado, la modalidad de Renta Vitalicia se destaca por ofrecer estabilidad y garantía de ingresos periódicos. Aunque implica la transferencia de fondos a una compañía de seguros y la pérdida de la propiedad por parte del afiliado, proporciona una seguridad financiera sólida al garantizar pagos regulares a lo largo de la vida del beneficiario. Aunque los montos son fijos y generalmente no heredables, la Renta Vitalicia es una opción atractiva para aquellos que buscan un flujo constante de ingresos sin preocuparse por la gestión activa de sus inversiones.

En este panorama, la DIDA no solo desempeña un papel de defensora de los derechos de los afiliados, sino que también funciona como una fuente educativa y orientadora. La transparencia y claridad proporcionadas por la DIDA contribuyen significativamente a la confianza y estabilidad del sistema, creando un entorno propicio para que los afiliados tomen decisiones informadas y seguras en relación con sus pensiones. En medio de desafíos compartidos, la presencia activa de la DIDA y la adaptabilidad del SDSS consolidan la posición de la República Dominicana como un referente en la gestión eficiente y centrada en el afiliado de su sistema de pensiones.

### **Datos Demográficos y Tendencias en la República Dominicana:**

Al observar las estadísticas demográficas en la República Dominicana, se evidencia una transición hacia una población más envejecida. La tasa de natalidad ha experimentado descensos lo que plantea preguntas sobre la base contributiva futura del sistema y su capacidad para sostenerse a largo plazo.

El envejecimiento de la población y la disminución de la tasa de natalidad plantean desafíos significativos para la sostenibilidad de los sistemas de pensiones.

Al observar de cerca los datos demográficos de la República Dominicana, se destaca el papel crucial que desempeña la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) en la adaptación del sistema a estas realidades. La tasa de natalidad ha experimentado una disminución, lo que plantea preguntas sobre la base contributiva futura del sistema.

La DIDA, en respuesta, ha intensificado sus esfuerzos para informar a la población sobre la importancia de la planificación financiera a largo plazo. No obstante, estos desafíos también generan oportunidades para la innovación y la adaptación. La DIDA, en colaboración con





entidades gubernamentales, desempeña un papel activo en evaluar y ajustar estrategias para hacer frente a estas tendencias, lidera la identificación de soluciones para garantizar que los sistemas sean capaces de cumplir con las expectativas de los afiliados en el largo plazo.

### **Desafíos y Oportunidades en Iberoamérica:**

los desafíos demográficos y económicos imponen la necesidad de una reflexión profunda y la implementación de medidas que permitan a los sistemas de pensiones en Iberoamérica enfrentar estos retos y aprovechar las oportunidades para evolucionar hacia modelos más sólidos y sostenibles. El envejecimiento de la población y la disminución de la tasa de natalidad plantean desafíos significativos para la sostenibilidad de los sistemas de pensiones. No obstante, estos desafíos también generan oportunidades para la innovación y la adaptación. La DIDA, al colaborar con otras instituciones, lidera la identificación de soluciones para garantizar que los sistemas sean capaces de cumplir con las expectativas de los afiliados a largo plazo. La entidad, a través de su papel de asesoramiento y defensa, se encuentra en una posición única para abogar por reformas que fortalezcan la seguridad financiera de los afiliados.

### **Conclusiones:**

En el análisis global del sistema de pensiones en Iberoamérica desde la perspectiva de la DIDA, emerge una realidad marcada por desafíos significativos y la imperiosa necesidad de adaptación a las dinámicas demográficas y económicas cambiantes. Cada componente de este complejo rompecabezas, desde el envejecimiento poblacional hasta la flexibilidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social, ofrece enseñanzas cruciales para el diseño de políticas y reformas que fortalezcan la sostenibilidad y eficacia de los sistemas de pensiones en la región.

La diversidad de sistemas en Iberoamérica proporciona un terreno fértil para comparaciones reveladoras. La autonomía individual resaltada por Chile, la solidez del sistema de reparto español, el enfoque mixto de México, la tradicional solidaridad de Uruguay y la complejidad de Brasil, todos contribuyen con lecciones valiosas. La colaboración y el intercambio de experiencias entre estos países representan una oportunidad única para aprender unos de otros y considerar ajustes que fortalezcan los sistemas de pensiones.

En el contexto específico de la República Dominicana, la presencia activa de la DIDA desempeña un papel crucial en la defensa y orientación de los afiliados. La flexibilidad del Sistema de pensiones, con modalidades como el Retiro Programado y la Renta Vitalicia, muestra un camino adaptable ante desafíos compartidos en la región. La DIDA no solo defiende derechos, sino que también educa y orienta, contribuyendo a la transparencia y confianza en el sistema.

Los desafíos demográficos, marcados por el envejecimiento poblacional y la disminución de la tasa de natalidad, exigen reflexión profunda y medidas innovadoras. Si bien plantean retos para la sostenibilidad, también generan oportunidades para la innovación y la adaptación. La DIDA, al liderar la identificación de soluciones, se instituye como un actor clave en la búsqueda de sistemas capaces de cumplir las expectativas de los afiliados a largo plazo.

En última instancia, este análisis global destaca la necesidad de una colaboración regional más estrecha, aprendizaje compartido y reformas estructurales que fortalezcan la seguridad financiera de los afiliados y aseguren la viabilidad de los sistemas de pensiones en Iberoamérica hacia el futuro.



Acciones de la DIDA  
en materia de  
**Pensiones**





## Iniciativas de la DIDA en el Sistema Previsional

**E**n materia de pensiones, la DIDA ha mantenido una constante y firme defensoría con el objetivo de que los afiliados tengan acceso al derecho fundamental a la seguridad social y la protección de la tercera edad, abrazando el tema de la devolución de aportes para afiliados menores de 45 años de edad, no considerados de ingreso tardío al momento de afiliarse una AFP y el traspaso desde el Sistema de Capitalización Individual hacia el Sistema de Reparto de afiliados también menores de 45 años de edad que al llegar a la edad de retiro ya podrían disfrutar de su retiro en Reparto.

La entidad ha enfrentado la situación por la que atravesaban los familiares que reclamaban los beneficios de sobrevivencia, a quienes se les hacía una significativa reducción producto del pago de los impuestos sucesorales que se les aplicaban: logró como DIDA que se modificara la normativa de Impuestos Internos por el CNSS mediante la Resolución 516-05 de fecha 11 de marzo 2021 y luego a través de la Ley 337-21 del 30 de octubre de 2021 que modificó la Ley 2569 de Impuestos a Sucesiones y Donaciones, hoy en día es una solución aplicada a los afiliados la eliminación del pago de impuestos sucesorales en caso de solicitud de devolución de aportes de fallecidos.

La entrega de las prestaciones por discapacidad y sobrevivencia se encuentran regidas por una normativa que estipula las obligaciones y reconocimientos entre las AFP y las compañías aseguradoras: Esta es una de las defensorías más constantes y emblemáticas de la DIDA y acaba de ser emitida la Resolución del CNSS Núm. 569-03 del 27 de abril del presente año 2023, que decide la ampliación del plazo para el reclamo de estas pensiones, de los 7 años de prescripción o vencimiento actuales hasta 10 años, aumentando paulatinamente hasta una prescripción de 20 años en el 2029 con un nuevo Contrato Póliza de Discapacidad y Sobrevivencia.

La DIDA también ha impactado de manera positiva a los afiliados con la Dirección de la Comisión Interinstitucional de Traspasos y es la entidad receptora de dichos reclamos, ejerciendo su función de entidad que vela por los intereses de los afiliados.





## DIDA, CNSS y DGJP llamaron a servidores públicos a formalizar **Traspaso** de su **AFP** a **Reparto**

**E**n una edición especial del “DIDA Podcast” conducido por el comunicador Jaime Rincón desde el escenario de la XXV Feria Internacional del Libro de Santo Domingo 2023 la directora general de la DIDA, Carolina Serrata Méndez, el Gerente General del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), Doctor Edward Guzmán y el director general de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), Juan Rosa hicieron un llamado a los servidores públicos que tienen derechos adquiridos en el Sistema de Reparto Estatal y que están afiliados a una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) para que formalicen el retorno al Sistema de Reparto Estatal sin enfrentar obstáculos ni requisitos relacionados con la edad, como ocurría anteriormente, según lo establece la Resolución 572-07 emitida el 6 de julio de 2023 por el órgano rector.

### **Resolución del CNSS No.572-07**

“Aprueba el retorno voluntario al Sistema de Reparto Estatal para todos aquellos trabajadores que estuvieron activos bajo el amparo del Sistema de Reparto Estatal previo y/o al momento del inicio del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia de la Ley No. 87-01 Sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, siempre que cumplan los requisitos de edad y/o tiempo en servicio necesarios para recibir una pensión en el Sistema de Reparto Estatal por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado del Ministerio de Hacienda (DGJP).”



## *Solicitudes* Traspaso de AFP a Reparto

“

*Hemos mantenido una constante y firme defensoría con el objetivo de que los afiliados tengan acceso al derecho fundamental a la seguridad social y la protección de la tercera edad.*



**L**a directora general de la DIDA, Carolina Serrata Méndez informó que para formalizar el traspaso de una AFP a Reparto los servidores públicos deben acudir a la DIDA, siempre y cuando cumplan con los requisitos de edad y tiempo de servicio necesarios para recibir una pensión del Sistema de Reparto Estatal, que será otorgada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado y adscrita al Ministerio de Hacienda.

Serrata Méndez destacó que, a pesar de que recientemente fue depositado el reglamento, ante el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), la institución que preside ya está acogiendo solicitudes de traspaso.

**Hemos acogido alrededor de 1250 casos actualizados de servidores públicos que han optado por retornar al Sistema de Repartos Estatal,** estas solicitudes pertenecen a personas con derechos adquiridos

en el Sistema de Reparto Estatal (mínimo 20 años en servicio y 60 años o más de edad), cuyos ahorros en el Sistema de Capitalización Individual no les son suficientes, por lo que el Estado dominicano asumió el compromiso de otorgarles una pensión acorde a los años y al salario devengado durante sus años de servicio.

Respecto al proceso de solicitud, la funcionaria declaró que la DIDA recibe los expedientes y se individualizan los fondos, tomando en cuenta solo lo cotizado en el sector público de la República Dominicana.

“Tomamos el expediente y se individualizan los fondos, si usted cotizó en el sector público, ese dinero es el que se traspasa, ahora bien, si usted tenía dos empleos tanto en el sector público como en el privado, sus fondos del sector privado se le quedan en su cuenta de capitalización individual, ganando el nivel de rentabilidad correspondiente”, explicó.





## *Paso significativo* Traspaso de AFP a Reparto

El titular de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP), Juan Rosa, destacó que tienen bajo su responsabilidad el manejo de lo que es el Sistema de Reparto Estatal que viene establecido por la Ley 379-81, en principio para los empleados del Estado, y valoran enormemente la Resolución 572-07 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social.

Consideró que esta resolución representa un paso significativo en la historia de la seguridad social en la República Dominicana, porque en el año 2003, con la implementación de las administradoras de fondos de pensiones, muchos empleados del Estado optaron por esta vía, pero tenían limitaciones en cuanto a opciones y tiempos, por los que se estableció una resolución que consideraba como ingreso tardío a aquellos que tenían 45 años en ese año.

Enfaticó que cualquier ciudadano que tenga derechos adquiridos tanto en el Sistema de Reparto como en el de Capitalización Individual, y que perciba que sus ahorros son insuficientes, ahora tiene la oportunidad de realizar una transferencia de su capitalización individual al Sistema de Reparto y esto les permitirá acceder a pensiones más significativas y garantizar un retiro tranquilo y seguro.

*"Esto tiene feliz a mucha gente. Los ciudadanos tienen que adquirir más conocimiento al respecto y nosotros también nos estamos encargando de esto", resaltó el director de Jubilaciones y Pensiones.*

Rosa precisó que junto a la DIDA se está esforzando activamente en brindar información y orientación para que los trabajadores puedan tomar decisiones informadas en este sentido y sobre su futuro financiero.

## *Mejoras en el Sistema* de Seguridad Social



El doctor Edward Guzmán, gerente general del Consejo Nacional de la Seguridad Social, reveló a través de "DIDA Podcast" que el 98% de la población cuenta con cobertura de salud en el país.

Estos afiliados representan el 4.5 millones en el régimen contributivo y 5.8 en el subsidiado, mientras que el faltante es por no haber cumplido con los requisitos.

"Recientemente se emitió la importante Resolución 572 en pensiones, en la que se le

da la oportunidad a más de 20 mil servidores públicos que en algún momento van a cumplir con los requisitos de la ley de repartos", declaró.

Asimismo, indicó que de esta forma estos servidores podrán hacer su traspaso de cuentas y capitalización individual al sistema de reparto, lo que genera satisfacción en los ciudadanos.

El funcionario, explicó que un consejo tripartito, encabezado por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud Pública, el sector laboral y empleador, al igual que otros seis sectores de la sociedad, como son; el Colegio Médico Dominicano, el Colegio de Enfermería, las microempresas y técnicos de salud, entre otros.



## *Estudios técnicos* Traspaso de AFP a Reparto

Pedro Alcántara, director de Políticas de Pensiones del CNSS, resaltó durante el podcast que todas las propuestas que buscan mejorar el sistema pasan por un proceso de evaluación y análisis en el Consejo de Seguridad Social, el cual se encarga de realizar estudios técnicos exhaustivos sobre cada una de ellas.

En ese orden, aclaró que cuando la DIDA presenta una propuesta como la del retorno al Sistema de Reparto, se requiere una evaluación detallada de su impacto en el sistema actual, y se remite a una de las direcciones técnicas especializadas.

Explicó que en la Dirección de Políticas de Pensiones determina cuántos afiliados se verían beneficiados por la medida propuesta y cuál

sería su costo en términos de los certificados de capitalización individual que poseen los beneficiarios.

“Se realiza un estudio minucioso que incluye consultas a la SIPEN para determinar su alcance financiero y su impacto en los demás afiliados, luego se hace análisis de la carga presupuestaria que implicaría esta medida y a partir de esos estudios se toman las decisiones”, acotó.

Alcántara destacó que a menudo, las personas desconocen el trabajo de las direcciones técnicas del Consejo de Seguridad Social, sin embargo, es esencial comprender que todas las mejoras en el sistema y las interpretaciones de la ley son objeto de un exhaustivo escrutinio a través de estas dependencias.

## *Mejoras* en el Régimen de Salud



La encargada del Departamento de Monitoreo y Seguridad de las Prestadoras de Servicios de Salud de la SISALRIL, Albania Ureña Lora, destacó las mejoras alcanzadas en el régimen de salud en los últimos tres años.

Ureña Lora, destacó que, de cara a los prestadores de servicios de salud, en este tiempo se ha logrado identificar situaciones para que estas instituciones las reciban y ofrezcan servicios de calidad en las atenciones, en capacidad instalada, regulaciones e incumplimiento.

“En este sentido, se tiene un convenio con el

Ministerio de Salud Pública, en el que a través del mismo se intercambian informaciones, logrando ejecutar programas de capacitaciones sobre las bases de debilidades identificadas para el fortalecimiento de competencias”, manifestó.

En ese orden, dijo que esto ha impactado en los afiliados, al recibir un servicio óptimo, que puedan tener mejores oportunidades de accesos a los servicios, en que haya mayor humanización y que se cumplan los indicadores que establece el Ministerio de Salud.

Reiteró que las leyes 4201 y 8701 mandan a que las ARS garanticen a la población afiliada niveles de servicios de calidad, oportuna y satisfacción, a través de esa red a la que se debe ir para gestionarlo, salvo alguna situación de emergencia.

## Iniciativas



El Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), anunció a través de su gerente de servicios al cliente, Odalis Fernández que puso en marcha una serie de iniciativas que buscan facilitar el acceso de sus afiliados a los servicios de salud y garantizar una mejor calidad de vida para aquellos que enfrentan lesiones o enfermedades relacionadas con su trabajo.

Fernández, expuso que la más reciente es la instalación de módulos de servicios en los centros de salud con mayor flujo de afiliados, con el objetivo de que puedan resolver problemas relacionados con incapacidades médicas, reembolsos y solicitudes de autorizaciones sin salir del hospital.

“Iniciamos en el Gran Santo Domingo en el Hospital Ney Arias Lora, esto permite que nuestros afiliados de esa zona tan lejana del centro de la capital puedan resolver sus problemas de incapacidades médicas, de reembolsos, solicitud de autorizaciones médicas desde ese mismo hospital”, señaló.

Mientras destacaba las funciones y algunos de los grandes avances que ha tenido esta institución, el servidor del Estado precisó que gracias a la resolución 560-07 aprobada por el Consejo Nacional de Salud (CNSS), fueron eliminadas las pensiones de RD \$400 que eran otorgadas a las personas que padecían alguna discapacidad permanente.

“En la resolución 560-07 fueron beneficiados 1188 trabajadores que tenían una discapacidad y cobraban en renglones de 450 pesos, 600 pesos, 800 pesos y con esa resolución cambia la dignidad de vida de ese trabajador que tiene esa discapacidad”, recordó.

**En la DIDA**  
nos preocupamos  
por las buenas  
prácticas

"La protección en  
**Salud, Pensiones y**  
**Riesgos Laborales**  
es un derecho  
fundamental de las  
personas.

Trabajamos para que ningún  
ciudadano quede  
desamparado frente a estos  
desafíos de la vida.

## DIDA logra CNSS apruebe retorno servidores públicos menores de 44 años con derecho a pensión en el Sistema de Reparto



**L**a Directora General de la DIDA, Carolina Serrata Méndez, logró que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emitiera la Resolución 572-07 de fecha 6 de julio 2023 que aprueba el retorno voluntario al Sistema de Reparto Estatal para todos aquellos trabajadores que estuvieron activos bajo el amparo del Sistema de Reparto Estatal previo y/o al momento del inicio del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia de la Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS), siempre que cumplan los requisitos de edad y/o tiempo en servicio necesarios para recibir una pensión en el Sistema de Reparto Estatal por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP) del Ministerio de Hacienda.

“Esta resolución resuelve miles de casos remitidos por la DIDA ante el CNSS para que sean beneficiados los servidores públicos con derechos adquiridos a una pensión, en repuesta de las políticas públicas del presidente Luis

*Desde la DIDA hemos mantenido una constante y firme defensoría con el objetivo de que los afiliados tengan acceso al derecho fundamental a la seguridad social y la protección de la tercera edad”.*

**Carolina Serrata Méndez**

Directora General de la DIDA

Abinader Corona, el espíritu proteccionista de la Ley 87-01 y el rol de la entidad defensora de los derechos de los afiliados a la Seguridad Social” anunció la directora general de la DIDA, Carolina Serrata Méndez.

Serrata Méndez llama a los más de 20 mil beneficiarios a comunicarse con la entidad para que a través de la “Comisión de Traspaso” que dirige la DIDA, tramitar con celeridad los casos de los beneficiarios de esta resolución.

## DIDA participa en programa radial

# “Hablemos de Pensiones”

La directora general de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Carolina Serrata Méndez, fue una invitada destacada en el programa radial “Hablemos de Pensiones”, organizado por la Dirección General de Pensiones y Jubilaciones del Estado (DGJP).

Durante su participación, la funcionaria compartió valiosos conocimientos relacionados con el proceso de Traspaso de Cuenta de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto Estatal, resaltando el papel crucial que desempeña la institución que lidera como coordinadora de la Comisión Interinstitucional encargada de supervisar dicho proceso.

El programa radial “Hablemos de Pensiones” se ha consolidado como un espacio fundamental para el debate y la divulgación de información relevante sobre pensiones en la República Dominicana. En esta ocasión, la participación de la directora Carolina Serrata

Méndez permitió a los oyentes explorar en profundidad los detalles y los procedimientos que deben seguir los afiliados que cumplen con los requisitos para llevar a cabo el traspaso de sus Cuentas de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto Estatal.

Uno de los principales puntos que abordó Serrata Méndez fue la elegibilidad de los afiliados para el traspaso. Según explicó, para ser considerados elegibles, los afiliados deben cumplir con tres condiciones fundamentales:

- **Haber cotizado al Sistema de Reparto Estatal** antes de la entrada en vigencia de la Ley 87-01, es decir, antes del año 2003;
- Contar con un mínimo de **20 años de servicio**; y
- **Tener 60 años de edad** o más.

## COMUNICADO

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) informa a todos los afiliados sobre las recientes actualizaciones en el **proceso de traspaso de fondos desde el Sistema de Capitalización Individual (SCI) al Sistema de Reparto**, conforme a las Resoluciones Núm. 572-07 y 579-02 emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en fechas 06 de julio de 2023 y 16 de noviembre de 2023 respectivamente.

**RESOLUCIÓN 572-07 DEL CNSS (06 DE JULIO DE 2023):** La Resolución 572-07 elimina la restricción de la edad tope de 45 años establecida en la Resolución Núm. 289-03 de marzo de 2012. Además, se establece la creación de un manual de procedimientos para el tratamiento de solicitudes, abarcando dos temas principales:

**Conocer, evaluar y decidir las solicitudes voluntarias de traspaso:** Para aquellos servidores públicos que deseen retornar al Sistema de Reparto bajo la Resolución Núm. 572-07 del CNSS. Se transferirán los aportes provenientes exclusivamente del empleador público, incluyendo rendimientos e intereses.

**RESOLUCIÓN 579-02 DEL CNSS (16 DE NOVIEMBRE DE 2023):** Esta resolución aprueba el Manual de Procedimientos elaborado por la Comisión Interinstitucional Evaluadora de Traspasos, que establece requisitos para los afiliados que deseen acogerse al proceso de traspaso, siempre que cumplan los requisitos establecidos al efecto.



### Requisitos

**Contar con la edad y tiempo de servicio necesario** al momento de la solicitud para recibir una pensión en el Sistema de Reparto Estatal, es decir, **60 años de edad y 20 años de servicio** en el Estado o 35 años de servicio sin importar la edad.

**Haber estado activo en un Sistema de Reparto Estatal**, previo o al momento del inicio del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) el **01 de junio de 2003**.



### Puntos Importantes

- ✓ **Solo se traspasarán las aportaciones correspondientes del sector público**, es decir, que, si el afiliado cuenta con aportes del sector privado, estos permanecerán en su CCI.
- ✓ **Los trabajadores del sector público con afiliación al Sistema de Reparto Estatal y con aportes provenientes de empleadores del sector privado**, deberán pasar por el proceso de evaluación ante la Comisión Interinstitucional Evaluadora, a fin de determinar si con estos aportes cumplen con los requerimientos considerados para obtener una Pensión por Vejez en el Sistema de Reparto Estatal.

Dichos aportes del sector privado serán transferidos a una CCI a falta de cumplimiento de los requisitos anteriores y con estos el afiliado tendrá derecho a recibir una pensión o devolución de aportes por ingreso tardío en un único pago.

### Solicitudes de Traspaso (documentos)



- Comparecencia personal en las oficinas de la DIDA donde debe llenar **"Formulario de Solicitud de Traspaso"**.
- Copia de **cédula de identidad** actualizada (ambos lados).
- **Certificaciones laborales** de instituciones públicas donde laboró el afiliado, sean autónomas o descentralizadas, donde se evidencie el tiempo en servicio, firmadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, o por quien esta formalmente delegue.
- **Certificación de cargos** de la Contraloría General de la República, si aplica.
- **Certificación de no pensión** de entidades autónomas y/o descentralizadas, si aplica.

La Directora General de la DIDA, Carolina Serrata Méndez, informa a la población que, en respuesta a la convocatoria de la entidad que dirige, la Comisión Evaluadora de Traspaso ha revisado y aprobado numerosos casos, de entre los más de 5 mil que se encuentran formalizados en la DIDA. Hace un llamado a los servidores públicos que cumplen con los requisitos a formalizar su solicitud para poder optar por una pensión a través del Sistema de Reparto Estatal. Se estima que más de 20 mil servidores públicos serán beneficiados con este proceso.

Para información llamar, escribir o apersonarse a la DIDA en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional o en los Puntos GOB OGTIC en Megacentro, Sambil, Occidental Mall, Express (Parada de la Cultura), Colina Centro, Sirena Santiago.

## Traspaso del

# Sistema de Cuenta de Capitalización Individual al Sistema de Reparto para Servidores Públicos

La administración de los servicios y prestaciones de este seguro está a cargo del Instituto. En la actualidad, la sociedad dominicana se encuentra inmersa en el entendimiento de una nueva etapa en el ámbito de la seguridad social, específicamente en lo referente al traspaso del Sistema de Cuenta de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto para servidores públicos con derechos adquiridos a pensión y que se encuentran afiliados a una Administradora de Fondos de Pensiones. Este proceso, detallado en el [Manual de Procedimientos sobre el Traspaso del Sistema de Cuenta de Capitalización Individual al Sistema de Reparto para Servidores Públicos con Derechos Adquiridos a Pensión](#) busca proporcionar una guía clara y detallada conforme a la Resolución CNSS núm. 572-07, emitida el 6 de julio de 2023.

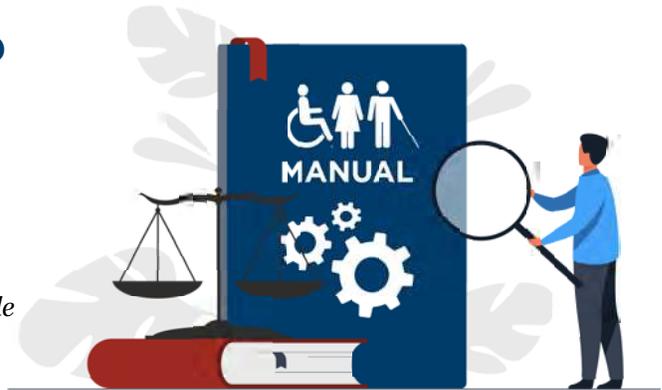
### Nuevo Marco Normativo

La reciente **Resolución CNSS núm. 572-07**, emitida por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) el 6 de julio de 2023, establece las pautas esenciales para el traspaso, asegurando transparencia y seguridad en cada fase del procedimiento. Este marco normativo garantiza la adaptación a las demandas actuales y refleja el compromiso continuo con el bienestar de los servidores públicos.

## Manual de Procedimientos

# Traspaso de CCI a Reparto

El Manual de Procedimientos sobre el Traspaso del Sistema de Cuenta de Capitalización Individual al Sistema de Reparto tiene como objetivo principal establecer el procedimiento en cumplimiento con la Resolución del CNSS núm. 572-07. Este manual es esencial para comprender el proceso desde el punto de vista normativo y práctico.



### Fundamentos Legales

El manual se fundamenta en la Constitución de la República Dominicana y la Ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Estos cimientos legales respaldan el trámite de solicitudes de retorno voluntario desde el Sistema de Capitalización Individual al Sistema de Reparto Estatal.

### Trasposos y Retorno Voluntario

Los trasposos se definen como un proceso extraordinario que permite a los afiliados del Sistema de Capitalización Individual, que cumplen con las condiciones establecidas por resoluciones del CNSS, retornar al Sistema de Reparto Estatal administrado por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Estado (DGJP).



#### SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL (CCI)

Sistema de Pensiones basado en aportaciones definidas que se registran en cuentas personales a nombre de cada afiliado, las cuales constituyen fondo de pensión que son invertidos por entidades especializadas denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para obtener utilidades e intereses a fin de incrementar la cuenta individual.



#### SISTEMA DE REPARTO

Sistema de pensión basado en aportaciones definidas, que constituyen un fondo común del cual los afiliados en edad de retiro reciben las pensiones definidas por la ley o reglamentación que lo crea. El monto de pensión no guarda relación al aporte durante la vida laboral del cotizante.

El Sistema de Reparto Estatal fue creado para el pago de Jubilaciones y Pensiones Civiles que sean acordadas por la Ley 379-81, Leyes Especiales o Decretos del Poder Ejecutivo

### Requisitos para el Traspaso del Sistema de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto



# 01

60 años o más de edad al momento de realizar la solicitud de traspaso.



# 02

20 años mínimos laborando en el Sector Público.



# 03

#### Documentos

- Cédula de Identidad y Electoral.
- Certificación de años laborados en el Sector Público y/o cotizaciones al Seguro Social.

## Roles y Responsabilidades de las Instituciones

El proceso de traspaso involucra la participación de varias instituciones clave. La Dirección General de Información y Defensa del Afiliado a la Seguridad Social (DIDA) actúa como coordinadora de la comisión, teniendo voz y voto. La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) participa como miembro activo con voz y voto, mientras que la (DGJP) cumple la función de observador con voz, pero sin voto. La Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP) tiene voz sin voto en este proceso.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) desempeña un papel fundamental al dirigir y conducir el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Este organismo establece políticas y regula el funcionamiento del sistema. Supervisa el accionar de la Comisión Interinstitucional Evaluadora, contribuyendo así al correcto desarrollo del proceso de traspaso de CCI al Sistema de Reparto Estatal.

### Funciones Clave de la DIDA

La DIDA, como entidad coordinadora, desempeña un papel fundamental en la Comisión Interinstitucional Evaluadora. Además de la recepción, tramitación y seguimiento de las solicitudes de Traspaso de CCI al Sistema de Reparto, su responsabilidad incluye coordinar el proceso, programar las sesiones, levantar y custodiar las Actas originales, establecer contacto con los afiliados y realizar todas las labores administrativas necesarias para el funcionamiento de la Comisión.

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) es el sensor del Sistema Dominicano de Seguridad



Social (SDSS) y asiste a todos los dominicanos y residentes legales en el país. Promueve, educa, informa, orienta, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social. También asesora, defiende y acompaña a los afiliados hasta la resolución final de los casos. Además, Monitorea la entrega de las prestaciones y de la información suministrada a los usuarios.

Estudia la calidad y oportunidad de los servicios en salud, pensiones y riesgos laborales, cuyos resultados difunde para que los afiliados tomen decisiones acertadas sobre las ARS, AFP y el IDOPPRIL, instancias que se encargan de administrar sus riesgos.





## Sesiones de la Comisión y Evaluación de Solicitudes

Las sesiones de la Comisión, programadas con una frecuencia mínima mensual, desempeñan un papel fundamental en la evaluación de las solicitudes de traspaso. En estos encuentros periódicos, se lleva a cabo una exhaustiva revisión y evaluación de los expedientes, tomando decisiones en concordancia con los requisitos establecidos por la normativa vigente. Si bien la modalidad presencial en la sede de la DIDA es la preferida, se contempla la posibilidad de realizar sesiones virtuales, siempre que sea necesario o conveniente, permitiendo así una mayor flexibilidad en el proceso.

*De manera excepcional, se puede convocar una reunión extraordinaria, siempre y cuando todos los miembros de la comisión estén de acuerdo.*

## Proceso de Evaluación y Reconocimiento de Aportes Público/Privado

El proceso de evaluación de reconocimiento de aportes público/privado para trabajadores del sector público sigue un curso similar al de las solicitudes regulares de traspaso, con criterios de evaluación específicos debido a la naturaleza distinta de estos casos.

Este procedimiento se aplica a los servidores públicos que poseen derechos adquiridos en el Sistema de Reparto Estatal y, adicionalmente, cuentan con aportes provenientes del sector privado.

## Confidencialidad y Compromiso de los Miembros

La confidencialidad de las deliberaciones y decisiones de la Comisión es un pilar fundamental. Los miembros se comprometen a no revelar ni divulgar el contenido de las deliberaciones, asumiendo la responsabilidad de resarcir cualquier perjuicio causado por el incumplimiento de esta norma.

## Impacto Social y Económico

El Traspaso del Sistema de Cuenta de Capitalización Individual al Sistema de Reparto para servidores públicos con derechos adquiridos a pensión representa un hito en la evolución del Sistema de Seguridad Social Dominicano. Además de alinearse con las demandas y expectativas actuales, este cambio busca garantizar la sostenibilidad financiera y la equidad en el acceso a pensiones para los servidores públicos.

El Manual de Procedimientos sobre el Traspaso del Sistema de Cuenta de Capitalización Individual al Sistema de Reparto es una herramienta esencial para comprender y facilitar este proceso significativo. Al proporcionar una guía clara y detallada, contribuye a la transparencia y eficiencia del traspaso, asegurando que los derechos de los afiliados sean respetados y protegidos.

La implementación de este traspaso marca un paso crucial hacia la adaptación y mejora continua del Sistema de Seguridad Social en la República Dominicana, demostrando el compromiso del país con el bienestar de sus ciudadanos y los residentes legales en el país y la viabilidad a largo plazo del sistema de pensiones.

**6 mil 211**  
**Trasposos realizados.**

Agosto 2020 al 18 de octubre 2023.



Estos criterios se establecen en la Resolución 572-07 del 6 de julio del 2023 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), con el objetivo de garantizar que el proceso de traspaso beneficie a aquellos que han contribuido significativamente al Sistema de Reparto y han alcanzado la edad de su retiro.

Durante la entrevista, la directora general de la DIDA resaltó la cantidad de defensorías individuales y colectivas que se llevaron a cabo desde la DIDA con relación a este asunto, así como la importancia de proporcionar información precisa y oportuna a los afiliados. Además, enfatizó el compromiso de su institución en garantizar que los derechos de los servidores públicos y de los ciudadanos en general sean atendidos de manera eficiente y equitativa.

La participación de Carolina Serrata Méndez en el programa “Hablemos de Pensiones”

marcó un hito importante en la difusión de información relacionada con el proceso de Traspaso de Cuentas de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto Estatal. La DIDA continúa trabajando en estrecha colaboración con la DGJP y otras instituciones involucradas para asegurar que este proceso se desarrolle de manera justa y beneficiosa para todos los afiliados que se verán beneficiados por esta resolución.

**Para obtener más información sobre el proceso de Traspaso de CCI al Sistema de Reparto Estatal y otros temas relacionados con las pensiones, los afiliados pueden ponerse en contacto con la DIDA a través de sus canales de comunicación habituales, con el recordatorio de que todos los servicios son completamente gratuitos.**

## Vías de Acceso



# ¡DIDA educa sobre las Modalidades de Pensión por Vejez! **Retiro Programado y Renta Vitalicia**

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) informa a la población sobre las modalidades de pensión en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para que los afiliados al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) puedan elegir la mejor opción entre **“Retiro Programado y Renta Vitalicia”** al momento de optar por una Pensión por Vejez.  
(Res. CNSS NO. 577-02 de fecha 05 de octubre 2023)

En el **Sistema de Capitalización Individual** las cotizaciones recaudadas se depositan en una Cuenta de Capitalización Individual (CCI) a nombre de cada afiliado, donde ganan rentabilidad a través de las inversiones que realizan las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) con estos fondos.



## Retiro Programado

El afiliado conserva la propiedad de sus fondos y asume riesgos de longevidad y rentabilidad. **Su duración depende de fondos y decisiones de inversión.**



## Renta Vitalicia

El afiliado traspasa su saldo de cuenta a una compañía de seguros a cambio de una renta vitalicia garantizada. **Los pagos serán garantizados por la compañía aseguradora.**

## Diferencias entre las Modalidades de Pensión

### Retiro Programado

- ✓ Propiedad de fondos conservada.
- ✓ Mayor control y gestión.
- ✓ Riesgo de longevidad asumido por el afiliado.
- ✓ Flexibilidad en retiros programados.
- ✓ Transparencia y heredabilidad.



### Renta Vitalicia

- ✓ Traspaso de propiedad.
- ✓ Riesgo de longevidad asumido por la compañía aseguradora.
- ✓ Pagos periódicos de por vida.
- ✓ Pagos fijos, sin ajustes.
- ✓ Heredabilidad limitada.
- ✓ Seguridad de Pagos.

## Beneficiarios

Trabajadores y empleadores.

### Edad para Pensión

#### Ingreso Tardío

**60 años** en adelante con ingreso al sistema con **44 años o más** y saldo en la cuenta CCI para una pensión igual o superior a la pensión mínima.

#### Pensión por Vejez

**60 años** y **360 cotizaciones como mínimo** o haber cumplido **55 años** y acumulado un fondo que le permita disfrutar de una jubilación superior al **50%** de la pensión mínima.

#### Cesantía por Edad Avanzada

**57 años** y **300 cotizaciones como un mínimo**. El afiliado cesante mayor de **57 años** y que no tenga **300 cotizaciones**, se le otorgará una pensión en base a los fondos acumulados o podrá seguir cotizando hasta cumplir con el mínimo de cotizaciones para calificar para la pensión mínima por cesantía.

### La Directora General de la DIDA, Carolina Serrata Méndez, informa a la población

que, para obtener información adicional, solo deben llamar, escribir o visitar cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional. Además, se complace en informar que **todos los servicios de la entidad están disponibles a través de la plataforma Burocracia Cero y en los Puntos GOB OGTIC** ubicados en Megacentro, Sambil, Occidental Mall, Express (Parada de la Cultura), Colina Centro y Sirena Santiago.



# Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia

Otorgamiento de  
**Prestaciones Previsionales (Pensión)**



Se extiende el **plazo de solicitud de Pensión por Discapacidad y Sobrevivencia de 7 hasta 20 años** para el Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).  
(Res. CNSS No. 569-03 de fecha 27 de abril 2023).

El sistema de pensiones tiene como objeto reemplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y sobrevivencia. Entre las prestaciones que ofrece este sistema prevional se encuentra la Pensión por Discapacidad, total o Parcial y la Pensión de Sobrevivencia del Sistema de Capitalización Individual, ambas reguladas a través del Contrato Póliza de Discapacidad y Sobrevivencia de Condiciones Generales para el Régimen Contributivo, instrumento realizado entre las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Compañías de Seguros que prestan servicios al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La Cobertura del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia inicia para cada afiliado a partir del momento en que su empleador realiza el primer pago a la Tesorería de la Seguridad Social de las aportaciones previsionales correspondientes, a través de los medios de pagos autorizados.



## **¡Afiliados!**

El Sistema Dominicano de Seguridad Social incluye un **Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia** que cubre a los afiliados desde el primer pago de sus aportaciones previsionales.

## Pensión por Discapacidad

*Por Discapacidad Total o Parcial del Asegurado antes de cumplir 65 años, la Compañía contratada por la AFP indemnizará al propio asegurado.*

El afiliado tiene derecho a la Pensión por Discapacidad total o parcial a partir del primer pago realizado por su empleador a través de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), siempre y cuando el mes anterior a la discapacidad esté pago.

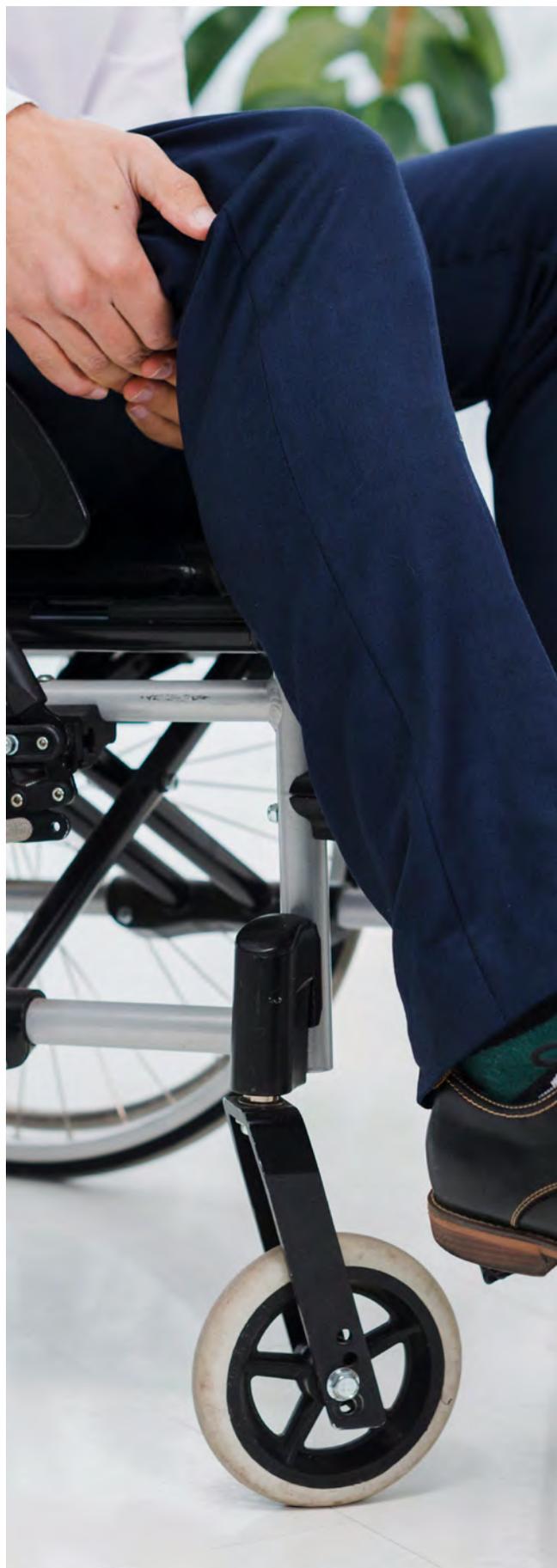
La Compañía Aseguradora indemnizará al asegurado con una **renta mensual equivalente a un 60% del salario base si la discapacidad es total o a un 30% si es parcial.**

Si existen hijos en gestación en el momento del fallecimiento del asegurado, el monto de la pensión será pagado en su totalidad a los beneficiarios existentes, y una vez notificado el nacimiento del gestado, el monto total de la pensión correspondiente a los hijos será redistribuido incluyendo al nuevo beneficiario.

Si el afiliado fallece después de haber concluido el período de apelación y haber aplicado para la pensión por discapacidad, la Compañía Aseguradora deberá pagar a los herederos legales del afiliado el monto correspondiente a las mensualidades devengadas desde la fecha de concreción de la discapacidad hasta la fecha de ocurrencia del fallecimiento, independientemente de los beneficios generados por sobrevivencia.

### ¿Cómo se realiza el primer pago de la pensión por discapacidad?

El primer pago de la pensión por discapacidad considerará el monto de la pensión devengada desde la fecha de concreción de la discapacidad hasta el momento en que la Compañía Aseguradora hace efectivo el pago de la misma. Los pagos se realizarán a más tardar el último día hábil de cada mes.



## Pensión por **Sobrevivencia**

*Por fallecimiento de un Asegurado, la Compañía Aseguradora contratada por la AFP del afiliado indemnizará al Cónyuge o compañero de vida y a sus hijos.*

La pensión de sobrevivencia comienza a devengarse a partir de la fecha del fallecimiento del afiliado, que estará consignada en el Acta de Defunción.

Las condiciones para recibir una renta varían según la edad del sobreviviente. Si el cónyuge o compañero (a) de vida del asegurado es **menor o igual a 50 años de edad, recibirá una renta durante 60 meses consecutivos, si está entre 50 y 55 años, la renta será durante 72 meses consecutivos, y si tiene 55 años o más, la renta será vitalicia.**

Los beneficiarios en la categoría de hijos son los solteros menores de 18 años, solteros con edad cumplida de 18 años y menores de 21 años que sean estudiantes, los hijos de cualquier edad con discapacidad a partir de un grado de discapacidad del 50%, y los hijos en gestación al momento del fallecimiento del afiliado, a partir de su nacimiento o notificación de su nacimiento.

Si el beneficiario de la pensión por sobrevivencia es únicamente el cónyuge o compañero de vida, este recibirá el 100% del monto de la pensión. En caso de ausencia de cónyuge o compañero de vida, el hijo o los hijos beneficiarios recibirán el 100% del monto de la pensión.

### ¿Cómo se realiza el primer pago de la pensión por discapacidad?

Estos pagos se realizarán mediante cheque o transferencia bancaria el último día hábil de cada mes, siempre y cuando hayan transcurrido al menos cinco (5) días hábiles entre la fecha de recepción de los recursos acumulados en la cuenta del afiliado fallecido y el último día hábil del mes. En caso contrario, el pago comenzará en el mes siguiente.

Si el beneficiario de la pensión por sobrevivencia es únicamente **el cónyuge o compañero de vida, este recibirá el 100% del monto de la pensión.** En caso de ausencia de cónyuge o compañero de vida, el hijo o los hijos beneficiarios recibirán el 100% del monto de la pensión.





## Plazos para solicitar la

# Pensión por **Discapacidad y Sobrevivencia**

La Compañía Aseguradora tiene un plazo de quince (15) días hábiles para notificar la carta de respuesta a la solicitud de pensión por sobrevivencia, contados a partir de la recepción de la solicitud con toda la documentación requerida.

En caso de existir algún potencial beneficiario con solicitud de evaluación y calificación de discapacidad en trámite, la Compañía Aseguradora deberá remitir a AFP la carta de respuesta en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del dictamen de discapacidad emitido por la CMR correspondiente.

La AFP debe remitir a la Compañía Aseguradora el dictamen de la Comisión Médica Regional debe enviarlo en un plazo de tres (3) días hábiles a la Compañía Aseguradora la cual puede apelar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción del dictamen emitido por la CMR.

El **período de prescripción extintiva para este contrato póliza se establece en hasta veinte (20) años**, con fases progresivas, de acuerdo con la fecha de aprobación del modelo de Contrato Póliza:

- » En una 1ra. fase, la prescripción es de **diez (10) años**.
- » En una 2da. fase, la prescripción es de **trece (13) años**.
- » En una 3ra. fase, la prescripción es de **dieciséis (16) años**.
- » En una 4ta. fase, la prescripción es de **veinte (20) años**.

**Exclusiones:** El contrato no cubre pérdidas causadas por participación en crímenes y delitos, muerte o discapacidad producto de lesiones corporales o enfermedades catastróficas preexistentes.

**Documentos que debe incluir la solicitud de pensión por sobrevivencia:**

- » Original del **Acta de Defunción** del afiliado activo.
- » Copia del **Documento de Identidad del Cónyuge/Compañero** de vida.
- » Original del **Acta de Matrimonio** emitida con fecha posterior al fallecimiento o compulsas de Acta de notoriedad en caso de unión de hecho.
- » Original del **Acta de Nacimiento de todos los hijos** del afiliado fallecido, y copia del documento de identidad vigente en caso de hijos mayores de edad.
- » **Acta del Consejo de Familia**, debidamente homologado si el beneficiario es menor de edad en ausencia de tutores legales.
- » Compulsa del **Acta de Notoriedad** debidamente legalizada para validar todos los hijos beneficiarios.
- » **Dictamen de Evaluación y Calificación de Discapacidad** emitido por la Comisión Médica Nacional/Comisión Médica Regional en caso de hijos con discapacidad.
- » **Acta Policial** y/o documento emanado de autoridad competente en caso de muerte no natural.
- » **Formulario de Reclamación**.
- » **Certificación de estudios regulares** realizados durante los seis (6) meses anteriores al fallecimiento del afiliado para hijos mayores de 18 años y menores de 21 años.
- » **Declaración jurada** de soltería notariada y legalizada ante la Procuraduría General de la República para hijos mayores de 18 años y menores de 21 años.
- » **Carta del empleador** del afiliado fallecido en caso de relación de dependencia laboral.
- » **Certificado médico** que avale la condición de embarazo de la madre en caso de hijos en gestación.

## Pago de la prima del Seguro de **Discapacidad y Supervivencia**

El pago de la prima debe ser realizado por la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) a la Compañía Aseguradora a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido los recursos por este concepto.

La Compañía Aseguradora concede un período de gracia de tres (3) meses, contados a partir del tercer día hábil a partir del primer mes en que la póliza del seguro quedó pendiente de pago, a aquellos afiliados que se encuentren reportados en una nómina a través de la TSS (Tesorería de la Seguridad Social). La cobertura terminará si no se abona la prima antes de la expiración del período de gracia.

Todos los pagos relativos a este Contrato Póliza se efectuarán en moneda de curso legal en la República Dominicana. Si los pagos se

pactan en monedas extranjeras, los pagos correspondientes se harán en la moneda pactada.

**¿Cómo se calcula la tarifa de prima de este Contrato Póliza?**

La prima total que vencerá en la fecha de vigencia del Contrato Póliza y cuando el mismo sea renovado se calculará aplicando la tasa de prima establecida por la Ley 87-01 y sus eventuales modificaciones, así como eventuales normas complementarias en el caso del Régimen Contributivo Subsidiado y otros modelos de afiliación creados por el Consejo Nacional de Seguridad Social. La tasa de prima está indicada en las Condiciones Particulares de este Contrato Póliza.

### Obligaciones de las AFP



**Notificar y remitir la documentación** requerida a la Compañía Aseguradora en caso de fallecimiento o discapacidad de un afiliado.



**Transferir a la Compañía Aseguradora el saldo acumulado** en la cuenta del afiliado fallecido.



**Mantener un archivo de asegurados** y beneficiarios actualizados y enviarlo a la Compañía mensualmente.



**Cumplir con las condiciones y plazos** estipulados para el pago de la prima.



Los afiliados del **Seguro Familiar de Salud (SFS)** del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), deben portar su **Carnet Siempre**.



El Carnet del Seguro Familia de Salud te garantiza asistencia en emergencia, a no pagar depósito para internamiento, entre otros muchos beneficios.

**¡Llévalo Siempre!**

Centro de asistencia telefónica : **(809) 472 1900**  
Opción 4



COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR  
Orienta. Defiende. Informa.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS  
A LA SEGURIDAD SOCIAL  
(DIDA)



[www.dida.gob.do](http://www.dida.gob.do) / [info@dida.gob.do](mailto:info@dida.gob.do)





# DIDA

Galardonada por 3er. año consecutivo



Premio Nacional a la  
**CALIDAD**





## Premio Nacional de la Calidad del Sector Público Dominicano 2023

**P**or tercer año consecutivo, la DIDA ha sido galardonada en el Premio Nacional a la Calidad al Sector Público Dominicano, otorgado por el Ministerio de Administración Pública (MAP). Este prestigioso reconocimiento refleja el compromiso constante con la excelencia en la gestión pública, liderado por nuestra Directora General, Carolina Serrata Méndez, y respalda la calidad de los servicios ofrecidos por todo el equipo que conforma la gran familia DIDA.

Este galardón se atribuye a la destacada implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para mejorar tanto los servicios internos como externos. Proporcionamos servicios en línea de manera inteligente y contamos con un sistema que responde a las necesidades de la innovación tecnológica en nuestros procesos internos, asegurando la protección de los datos.

En una ceremonia significativa, la Medalla de Bronce fue entregada a nuestra Directora General, Carolina Serrata Méndez, por el Presidente de la República, Luis Abinader Corona, y el Ministro de Administración Pública, Darío Castillo. Este honor es el resultado del esfuerzo conjunto de todo el equipo de la DIDA y nuestra dedicación inquebrantable para ofrecer servicios públicos de la más alta calidad.

Carolina Serrata Méndez expresó con alegría: “Este logro es un testimonio del compromiso constante de la DIDA con la excelencia, calidad y la mejora continua en la prestación de servicios a los afiliados a la seguridad social, continuaremos trabajando incansablemente para mantener y superar estos estándares de excelencia”.

La ceremonia tuvo lugar en el Salón Las Cariátides del Palacio Nacional.



“

*Somos un equipo que trabaja con amor ofreciendo un servicio de calidad y eficiencia al ciudadano con el fiel compromiso de mejorar su calidad de vida en materia de Salud, Pensión y Riesgos Laborales.*



**¡Vamos por más!**

Esta medalla no es solo de la DIDA, también es de cada uno de los afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social que nos han dado un voto de confianza.



**¡Seguimos Avanzando!**

Este logro es el resultado del arduo trabajo y dedicación de nuestro increíble equipo. ¡Gracias por ser parte de este éxito y por contribuir a nuestra búsqueda constante de la excelencia en el servicio público!



## DIDA participa en programa televisivo

# “Nosotros a las 8” para promover la Educación en Seguridad Social

*En una destacada intervención televisiva, la titular de la Dirección General de Información y Defensa a la Seguridad Social (DIDA) se unió a la conversación sobre los avances y desafíos en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).*

**L**a Directora General de DIDA, Carolina Serrata Méndez, participó en el programa “Nosotros a las 8” junto a Juan TH y George Rodríguez, transmitido por Teleradio América a través de los canales 12 y 45. Durante esta entrevista, Serrata Méndez compartió información crucial sobre la labor de DIDA y su contribución a mejorar la seguridad social en la República Dominicana

### Impulsando una **Mejor Atención en Salud**

Uno de los temas sobresalientes abordados durante la entrevista fue la frecuencia de casos que la DIDA recibe en cuestiones de salud. Serrata Méndez destacó el compromiso de la institución para erradicar prácticas indebidas en los centros de salud, como los cobros indebidos a los afiliados al Sistema, especialmente en situaciones de emergencia donde la ley establece que la cobertura debe ser del 100%. Desde que asumió su cargo en 2020, se han llevado a cabo defensorías exitosas para garantizar que los pacientes reciban la atención que merecen, lo que ha resultado en una mejora significativa de la atención médica en el país.

## Facilitando la Elección de una Pensión por Vejez

Otro punto clave revelado durante la entrevista fue el trabajo que DIDA está realizando en el ámbito de las pensiones. La Directora General informó sobre la creación del manual de procedimientos que permitirá a los servidores públicos transferir sus fondos de una Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) hacia el Sistema de Reparto Estatal. Esto simplificará el proceso de traspaso y brindará a los servidores públicos un retiro digno al momento de obtener su pensión.

## Educación en Seguridad Social para Todos

Carolina Serrata Méndez destacó la importancia de la educación en seguridad social para la población dominicana. Resaltó las alianzas estratégicas que la DIDA ha establecido con el Ministerio de Administración Pública (MAP), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP). Estas alianzas permitirán la capacitación de servidores públicos, empleados del sector privado y la población en general, brindándoles conocimientos sobre sus derechos y responsabilidades dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Estas alianzas no se limitan al ámbito nacional; se han elevado a nivel internacional al involucrar a organismos como la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS). Esto impulsará la profesionalización y capacitación de profesionales de diversos sectores, incluyendo periodistas, jueces, abogados, directivos de instituciones de seguridad social y otros hacedores



de opinión en el ámbito de la seguridad social.

La participación de Serrata Méndez y la DIDA en el programa “Nosotros a las 8” proporcionó una valiosa visión de los esfuerzos en curso para fortalecer la seguridad social en la República Dominicana. Estos esfuerzos incluyen la lucha contra las prácticas indebidas en la atención médica, la facilitación de la elección de una pensión por vejez y la promoción de la educación en seguridad social en todos los niveles de la sociedad. La DIDA continúa desempeñando un papel fundamental en la mejora del bienestar de los ciudadanos dominicanos a través de su compromiso con la seguridad social y con todos los afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social.



## DIDA y OISS formarán profesionales en Seguridad Social

La directora general de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), Carolina Serrata Méndez y la secretaria general de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) Gina Riaño Barón, firmaron un acuerdo específico como parte de la Escuela de la Seguridad Social, para formar a funcionarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), a abogados, periodistas, jueces, fiscales, así como, contribuir a aumentar sus capacidades en la gestión del Sistema de la República Dominicana.

Riaño Barón declaró que la OISS ha trasladado la experiencia de modelo de defensoría de la DIDA a los países de la región por ser un ejemplo de las buenas prácticas que deben primar en los sistemas de seguridad social ya que evita la judicialización y favorece los derechos de seguridad social de las personas.

De su lado Carolina Serrata Méndez manifestó que la DIDA ha acumulado

experiencia en el trabajo de defensoría de derechos en seguridad social de manera administrativa y con ello ha reducido la judicialización de los casos y el gasto en el presupuesto familiar, para lo que es necesaria la educación ciudadana en los derechos y deberes de seguridad social.

El diplomado será impartido por la OISS y la entidad como parte del programa formativo de la Escuela de Seguridad Social de la DIDA creada durante la gestión de la licenciada Serrata Méndez, como una estructura docente para generar y formular los principios y los conocimientos que permitan reunir los elementos teóricos, científicos y filosóficos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

El convenio fue suscrito el 19 de julio en Madrid, España, por la directora general de la DIDA Carolina Serrata Méndez y la secretaria general de la OISS, Gina Magnolia Riaño Barón, tiene el propósito de realizar el Diplomado sobre “Defensoría de Derechos Ciudadanos en Materia de Seguridad Social”.



COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR

Orienta. Defiende. Informa.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS  
A LA SEGURIDAD SOCIAL  
(DIDA)



# ESS

ESCUELA DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Estamos concentrando nuestros esfuerzos en la construcción de una  
estructura educativa que fortalecerá la  
**Cultura de Derechos en Seguridad Social.**

**¡La Seguridad Social es para todos!.**

¿Estás **inscrito** en el

**Programa** de

**Prevención y Promoción?**  
de la Salud en tu ARS



El **Programa de Prevención y Promoción** es un conjunto de **atenciones y servicios de salud** cuyo objetivo principal es lograr que los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) mantengan y mejoren su salud y calidad de vida.

El **costo de los servicios** de salud que ofrece este programa es **gratis.**

# Servicios que contiene el Programa de Prevención y Promoción



Sub Grupo: 1  
**Asistencia Prenatal**



Sub Grupo: 7  
**Programa Ampliado de  
Inmunización (PAI)**



Sub Grupo: 2  
**Prevención Fiebre Reumática**



Sub Grupo: 8  
**Salud Escolar**



Sub Grupo: 3  
**Tratamiento Integral Niños y  
Niñas**



Sub Grupo: 9  
**Tratamiento Hipertensión  
Arterial**



Sub Grupo: 4  
**Infecciones de Transmisión  
Sexual (ITS)**



Sub Grupo: 10  
**Prevención Cáncer  
Cérvico-Uterino**



Sub Grupo: 5  
**Planificación Familiar**



Sub Grupo: 11  
**Prevención y Tratamiento  
Tuberculosis**



Sub Grupo: 6  
**Malaria**



Sub Grupo: 12  
**Prevención y Tratamiento Diabetes  
Tipo I - **Insulino Dependiente****



Sub Grupo: 13  
**Prevención y Tratamiento Diabetes  
Tipo II - **No Dependiente****

**El costo de los servicios que ofrece este programa  
es asumiendo en su totalidad por su ARS.**

Todos los afiliados incluyendo sus dependientes directos y adicionales al Seguro Familiar de Salud, podrán beneficiarse de este programa  
**sin tener que pagar diferencias por los servicios.**

**Para acceder a este Programa deben comunicarse a su ARS.**





DIDA INFORMA

# Cobros Indebidos en Centros de Salud públicos y privados



## La Lucha Contra los Cobros Indebidos en Centros de Salud: Prioridad de la DIDA

**L**a Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) ha reafirmado su compromiso inquebrantable con la erradicación de los cobros indebidos en centros de salud. Carolina Serrata Méndez, directora general de la DIDA, presentó sus consideraciones en el “IX Congreso Iberoamericano de Órganos Reguladores y de Control de los Sistemas Sanitarios”, un evento organizado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

El Congreso se centró en la “Participación y Vigilancia Ciudadana en la Protección de los Derechos de Salud” y abordó temas fundamentales relacionados con la atención de peticiones, quejas y reclamos de los usuarios de servicios de salud y las estrategias para el acercamiento al ciudadano.

Carolina Serrata Méndez hizo hincapié en que una de las principales acciones emprendidas por la DIDA es la supervisión constante de la calidad de los servicios y prestaciones brindados a los afiliados en centros de salud tanto públicos como privados. Además, reiteró su compromiso de seguir tramitando las quejas y denuncias de los afiliados cuando sus derechos de salud se vean vulnerados por cobros indebidos.

Un aspecto relevante destacado por la Directora General de la DIDA fue el respaldo a la decisión de la SISALRIL de imponer sanciones a los proveedores de servicios de salud que infrinjan los derechos de los usuarios al realizar cobros indebidos en situaciones de emergencia, hospitalizaciones y otros procedimientos médicos, por encima de los límites establecidos.

Una parte esencial de la estrategia de la DIDA es facilitar el trámite de denuncias, quejas y reclamos de los usuarios de servicios de salud. La Directora General enfatizó que la presentación formal de estos casos a la entidad es la vía más eficaz para erradicar de una vez por todas la perjudicial práctica de cobros indebidos, que afecta directamente la salud y la economía de los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



“

*"Saludamos la decisión de la SISALRIL de sancionar a los proveedores de servicios de salud que violan los derechos de los usuarios al realizar cobros indebidos en situaciones de emergencia, hospitalización y otros procedimientos médicos, por encima de los límites establecidos".*



## Puntos claves de la **participación de la Titular de la DIDA,** Carolina Serrata Méndez en el Panel

### **Empoderando a los Ciudadanos:**

#### El Papel de la DIDA en la Protección de los Derechos en Salud

La participación ciudadana y el control social son elementos fundamentales en el ámbito de la seguridad social y la administración de la salud.

En el “IX Congreso Iberoamericano de Órganos Reguladores y de Control de los Sistemas Sanitarios,” respaldado por la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), se abordó una variedad de temas relacionados con la protección de los derechos de salud. En particular, se exploró el rol crucial de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) en la República Dominicana, destacando el trabajo de

Carolina Serrata Méndez, Directora General de la DIDA. Este artículo examinará las cuestiones clave discutidas durante el congreso y el papel fundamental de la DIDA en la promoción de la participación ciudadana y el control social en el sistema de salud dominicano.

### **El Contexto de la Participación Ciudadana**

En el congreso, se enfatizó la importancia de la participación ciudadana y el control social como elementos esenciales en la administración de la salud y la seguridad social. Uno de los temas centrales fue el crecimiento significativo en la atención de Peticiones, Quejas, Reclamaciones o Denuncias (PQRD), que, aunque representan un aspecto de participación y control social, suscitan preguntas importantes.

## ¿Se está limitando la participación y el control social a la simple atención de las “urgencias” que representan las PQRD?

Carolina Serrata Méndez, Directora General de la DIDA, argumentó que, si bien las PQRD a menudo se asocian con situaciones urgentes, no deberían limitarse únicamente a estas circunstancias. Las reclamaciones y denuncias pueden desencadenar la movilización y el control social, especialmente cuando los medios de comunicación se hacen eco de estas cuestiones. Sin embargo, se identificó un desafío importante: la creación de una cultura de reclamo de derechos. Las estadísticas muestran



que muchos afiliados se resisten a formalizar quejas y denuncias. Esto destaca la necesidad de fomentar la participación continua de los ciudadanos.

## Beneficios de la Participación Ciudadana en Salud

La participación ciudadana en el ámbito de la salud se considera un pilar fundamental de la democracia y aporta una serie de beneficios clave:

**Transparencia y Rendición de Cuentas:** La participación ciudadana en salud fomenta la transparencia en la gestión de los servicios de salud, lo que a su vez facilita la rendición de cuentas de las instituciones y profesionales de la salud. Esta transparencia fortalece la confianza en el sistema de salud.

**Mejora de la Calidad:** Los ciudadanos, al compartir sus experiencias en la atención médica, proporcionan información valiosa que permite identificar áreas de mejora. Esta retroalimentación constante contribuye a elevar la calidad de los servicios de salud y a adaptarlos a las necesidades cambiantes de la comunidad.

**Defensa de Derechos:** La participación ciudadana permite a las personas hacer valer sus derechos a la salud. Cuando sienten que sus derechos están siendo vulnerados, la participación activa les brinda una vía efectiva para obtener respuestas y soluciones.

**Inclusión y Equidad:** La participación ciudadana fomenta la inclusión de voces diversas, lo que resulta esencial para abordar las desigualdades en la salud. La diversidad de perspectivas garantiza que las políticas y servicios de salud se diseñen teniendo en cuenta las necesidades de todos los segmentos de la sociedad.

## La Contribución de la DIDA

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) en la República Dominicana desempeña un papel crítico como intermediaria entre los ciudadanos y las instituciones de salud y seguridad social.

La DIDA permite a los afiliados expresar sus inquietudes y garantiza una atención de calidad. Esto se ha convertido en un modelo para otros países de la región.

## El Papel de la Atención de las PQRD en el Control Social y Administrativo

### ¿Cuál es el papel de la atención de las PQRD dentro del Control Social y administrativo a las instituciones de salud y al sector?

La DIDA proporciona asistencia a todos los dominicanos y residentes legales en el país en asuntos relacionados con recursos e instancias amigables y legales, formulación de quejas y demandas, representación y seguimiento de casos hasta su resolución final. Esta labor abarca no solo el ámbito de la salud, sino también las áreas de pensiones y riesgos laborales.

La DIDA actúa como un intermediario entre los afiliados y las entidades responsables de administrar sus riesgos, como las Prestadoras de servicios (ARS, AFP y el IDOPPRIL) y las superintendencias (Salud y Riesgos Laborales y Pensiones). Además, en última instancia, está la posibilidad de elevar las quejas y reclamos a los tribunales de la República Dominicana.

### Estrategias Clave para el Proceso de Acercamiento al Ciudadano

La DIDA emplea una serie de estrategias para facilitar el proceso de acercamiento al ciudadano:

**Comunicación Efectiva:** Se establecen canales de comunicación accesibles y confiables, junto con la provisión de información clara sobre los derechos y deberes de los afiliados.

**Empoderamiento Ciudadano:** La DIDA capacita a los afiliados en la formulación efectiva de denuncias, quejas y reclamos y crea espacios para la participación activa de los ciudadanos.

**Trabajo Institucional:** La DIDA establece alianzas con organizaciones civiles y entidades de salud para abordar temas de interés común y crea comités de participación ciudadana en el ámbito de la salud.

**Uso de la Tecnología:** Se desarrollan plataformas digitales para la presentación de denuncias, quejas y reclamos. Además, la DIDA forma parte del programa “Burocracia Cero,” impulsado por el gobierno, donde los servicios del Estado están disponibles a un clic de distancia. También se aprovechan las redes sociales y los medios electrónicos para difundir información relevante y dar asistencia a los ciudadanos.



# COBROS INDEBIDOS

## Depósito o Anticipo en Centros de Salud

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) informa a la población sus derechos en el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) en situaciones en las que los afiliados puedan enfrentar violaciones de cobros indebidos, depósitos y/o anticipos en prestadores de servicios de salud.

### Estos son tus Derechos

-  **Acceso equitativo a la atención médica**
-  **Cero (RD\$ 0.00) depósitos o anticipo**  
 Según lo establece la Res.SISALRIL No.156-2008 de fecha 21/06/2008
-  **Cobertura 100% en Emergencia**  
 Aunque te encuentres en un centro de salud no contratado por tu Administradora de Riesgo de Salud (ARS) o por el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).
-  **Prohibido el cobro indebido**  
 Se establece una cobertura esencial en áreas críticas de atención médica.



**Si te encuentras en una habitación, UCI, sala de cirugía o sala de emergencia,** los servicios esenciales como alimentación, aseo, suministro de ropa de cama, equipos quirúrgicos, instrumentales, recursos humanos, materiales, medicamentos y medios diagnósticos deben estar cubiertos dentro de las tarifas y contratos con los centros de salud públicos y/o privados. (Res.SISALRIL No. 175-2009 de fecha 5/10/2009).

### ¿Cómo identificar un cobro indebido?

- ▶ Si te solicitan un anticipo o depósito como condición para recibir atención médica, o te niegan servicios debido a la falta de dicho pago.
- ▶ Si te encuentras en una emergencia médica y te solicitan pagar por adelantado o te enfrentas a cargos injustificados después de recibir atención.
- ▶ Si en algún momento te solicitan pagos adicionales cuando te encuentras en una habitación, UCI, sala de cirugía o sala de emergencia o enfrentas cargos injustificados.

La DIDA es el sensor del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y asiste a todos los dominicanos y residentes legales en el país.

Esta asistencia incluye información sobre sus derechos, deberes, recursos e instancias amigables y legales, formulación de querrelas y demandas, representación y seguimiento de casos, entre otros.

### ¿Cómo denunciar?

-  **1** > **Comunícate inmediatamente con tu ARS** explica la situación de manera clara y exige una explicación.
-  **2** > **Si no tienes respuesta llama, escribe o ven a la DIDA,** esta entidad está aquí para defenderte, asegurando que se cumplan las regulaciones.
-  **3** > **Documenta todo.** Guarda facturas, recibos y cualquier prueba de los cobros indebidos.
-  **4** > **Utiliza las redes sociales para crear conciencia.** Comparte tu historia, etiqueta la DIDA y usa hashtags #CobrosIndebidos #DIDAdefiende

Denunciar los cobros indebidos no solo te proteges a tí, sino que también ayuda a garantizar que todos reciban una atención médica justa y asequible. "Comparte esta información para concienciar a otros y erradicar de una vez por todas estas malas prácticas.

**¡Juntos podemos marcar la diferencia!**

## Cobro Indevido

# Depósito y/o Anticipo en Prestadores de Servicios de Salud (PSS)

*Un cobro indebido en prestadores de servicios de salud se refiere a cualquier solicitud de pago que va en contra de las regulaciones y normativas establecidas en el Seguro Familiar de Salud (SFS).*

**E**sto puede incluir situaciones en las que un paciente le es requerido realizar un pago por adelantado o un depósito como condición para recibir atención médica, a pesar de que las regulaciones prohíben tales cobros anticipados.

También puede abarcar la imposición de cargos injustificados o la facturación de servicios que deberían estar cubiertos por el SFS, como parte de un Plan de Servicio de Salud (PDSS) / Plan Básico de Salud (PBS) y por los Servicios prestados en de Red Pública de Salud a los no asegurados.

**El artículo 174 establece que el Estado Dominicano es el garante final del adecuado funcionamiento del Seguro Familiar de Salud (SFS) y tiene la responsabilidad inalienable de adoptar todas las previsiones y acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos sociales y los principios de la seguridad social. El Estado es responsable ante la sociedad dominicana de cualquier falla, incumplimiento o imprevisión en que incurran las instituciones que integran el SFS.**





# Normativas y resoluciones que establecen la **prohibición** de cobros indebidos



**Reglamento Infracciones y Sanciones Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales** aprobado por Resolución No. 169-04 de fecha 25/10/2007.

Este reglamento tiene por objeto establecer la gravedad de cada infracción, así como el monto de las sanciones que correspondan, a ser aplicada a los entes supervisados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181, 182 y 183 de la Ley No. 87-01, de fecha 9 de mayo del año 2001, que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) así como también el procedimiento administrativo para la investigación de las infracciones y la imposición de las sanciones, a ser aplicado por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

Algunas de las infracciones que pueden ser sancionadas incluyen: no sujetarse a las normas vigentes en la prestación de servicios de salud, retrasos en la entrega de prestaciones de servicios de salud que pongan en riesgo la salud del usuario, negarse a prestar servicios a un usuario afiliado a una ARS, y realizar cobros improcedentes por atención prestada.

**Res.156-08 de la SISALRIL de fecha 21/07/2008 prohíbe el cobro de anticipos o depósitos a los afiliados del Seguro Familiar de Salud (SFS).**

Esta Resolución prohíbe de manera categórica el cobro de anticipos o depósitos a los afiliados del Seguro Familiar de Salud (SFS) y garantiza que las prestadoras de servicios de salud no pueden exigir pagos por anticipado a los pacientes ni negarles servicios por no realizar dichos depósitos. Este derecho es fundamental para todos los afiliados del SFS.

Si en algún momento le solicitan al afiliado un anticipo o depósito como condición para recibir atención médica en el SFS, o si le niegan servicios debido a la falta de dicho pago, lo debe denunciar, ya que va en contra de esta Resolución.

**Res.175-09 de fecha 5/10/2009 de la SISALRIL sobre cobros indebidos en internamiento.**

Esta Resolución garantiza que, en áreas críticas de atención médica, como habitaciones de hospital, UCI, sala de cirugía o sala de emergencia, los servicios esenciales, como alimentación, aseo, suministro de ropa de cama, equipos quirúrgicos, instrumentales, recursos humanos, materiales, medicamentos y medios diagnósticos, deben estar cubiertos dentro de las tarifas y contratos con las PSS.

Si en algún momento le solicitan a un afiliado pagos adicionales por servicios esenciales en estas áreas críticas o enfrentas cargos injustificados, lo debe denunciar, ya que va en contra de la Resolución 175-2009.



## **Resolución 165-09 de la SISALRIL de fecha 6/4/2009 sobre cobertura de atenciones en emergencia en PSS que no forman parte de la red contratada.**

Esta Resolución establece que las ARS (Administradoras de Riesgos de Salud) y la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) deben cubrir los costos de las atenciones médicas derivadas de asistencias en emergencias en PSS (Prestadoras de Servicios de Salud) que no forman parte de su red.

Todo afiliado al Régimen Contributivo, tiene el derecho a recibir atención de emergencia sin preocuparse por los costos adicionales, incluso si se encuentra en una PSS que no pertenece a la red de su ARS o ARL. La Resolución 165-2009 protege sus derechos en estas situaciones.

### **¿Qué debes hacer si has experimentado cobros indebidos?**

Si has experimentado cobros indebidos en servicios de salud, puedes tomar medidas para proteger tus derechos de la siguiente manera:

**1**

**Comunícate inmediatamente con tu ARS**, explica la situación de manera clara y exige una explicación.

**2**

**Llama, escribe o ven a la DIDA.** Esta entidad está aquí para ayudarte y asegurar que se cumplan las regulaciones.

**3**

**Documenta todo.** Guarda facturas, recibos y cualquier prueba de los cobros indebidos.

**4**

**Utiliza las redes sociales para crear conciencia.** Comparte tu historia, etiqueta la DIDA y usa hashtags #SaludSinAbusos. #DIDADefiende

**Algunas de las causas de reclamaciones relacionadas con el Seguro Familiar de Salud incluyen** cobros indebidos, cobros de depósito, falta de cobertura de medicamentos, agotamiento de coberturas, y retrasos en los procesos de afiliación de familiares en el núcleo familiar.

El procedimiento de investigación se inicia mediante comunicación de la Gerencia de Investigación y Sanciones (GIS) de la SISALRIL dirigida al presunto infractor, informándole sobre la recepción de una queja o reclamo en su contra. Además, las actuaciones previas de comprobación de presuntas infracciones pueden iniciarse a requerimiento de la SISALRIL o por denuncia de algún afectado a través de la DIDA.

**La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) es la entidad responsable de manejar las quejas, denuncias y reclamos** de los afiliados en caso de denegación de servicios por parte de las ARS y Prestadores de Servicios de Salud (PSS).

La función principal de la DIDA es orientar, asistir y representar a los afiliados en caso de denegación de servicios por parte de las ARS, brindando información sobre derechos, deberes, recursos legales, formulación de querrelas y demandas, representación y seguimiento de casos de manera gratuita.

Según el artículo 4, los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social tienen como el derecho a ser asistidos por la DIDA, esta asistencia incluye recibir información sobre sus derechos y deberes, recursos legales, formulación de querrelas, representación y seguimiento de casos. Además, tienen el deber de cumplir con sus responsabilidades dentro del sistema.



# ¡QUIÉNES SOMOS!

## La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)

es el sensor del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y **asiste a todos los dominicanos y residentes legales en el país**. Esta asistencia incluye información sobre sus derechos, deberes, recursos e instancias amigables y legales, formulación de querrelas y demandas, representación y seguimiento de casos, entre otros.

Promueve, educa, informa, orienta, sobre el Sistema y asesora, defiende y acompaña a los afiliados hasta la resolución final de los casos. Monitorea la entrega de las prestaciones y de la información suministrada a los usuarios.

Estudia la calidad y oportunidad de los servicios en salud, pensiones y riesgos laborales, cuyos resultados difunde para que los afiliados tomen decisiones acertadas sobre las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), instancias que se encargan de administrar sus riesgos.



## NUESTROS SERVICIOS

- » Constanza de Cobertura de Salud.
- » Asignación de NSS a Mayores de Edad.
- » Asignación de NSS a Menores de Edad.
- » Corrección de Datos Personales en la Base de Datos del SDSS.
- » Reclamación, denuncias y quejas sobre el SDSS.
- » Constanza de Afiliación en el Seguro de Salud.
- » Constanza de Afiliación en el Seguro de Pensiones.
- » Certificación de Aportes al SDSS.
- » Historial de Aportes al SDSS
- » Certificación de Aportes al SDSS con fines de apostillamiento.
- » Solicitud de Traspaso de Afiliación de Cuenta De Capitalización Individual al Sistema de Reparto.
- » Trasnferencia de Afiliación de Reparto a Cuenta de Capitalización Individual
- » Certificación de Hora y Fecha de Registro al SDSS.
- » Información y Orientación General sobre el SDSS.
- » Asesoría Legal sobre el SDSS.
- » Capacitación sobre el SDSS.
- » Operativos de Orientación y Defensoría.

### Vías de acceso a los servicios

#### Presencial



Visitando una de las oficinas a nivel nacional o en los Puntos GOB OGTIC ubicados en Sambil, Megacentro, Occidental Mall, Sirena Santiago y Punto Express Las Américas.

#### Telefónica



Solicitando el servicio a uno de nuestros representantes llamando al tel.: 809-472-1900 opción: 4, o marcando \*462.

#### Correo Electrónico



Enviando la solicitud de información a la dirección [info@dida.gob.do](mailto:info@dida.gob.do)

#### En línea



Accediendo a la sección servicios de nuestra página web: [www.dida.gob.do](http://www.dida.gob.do)

#### Redes Sociales



Solicitando el servicio en:

- » X: DIDA\_RD0
- » Facebook/Instagram: DIDARDo
- » YouTube: /DIDARD1
- » ISSUU: DIDARDo

#### Carta



Remitiendo comunicación firmada a una de nuestras oficinas solicitando el servicio.

# Inclusión Social

*"Cada paso que damos en seguridad Social es un paso hacia un país más justo y equitativo".*

*Carolina Serrata Méndez*  
Directora General de la DIDA



## Inclusión Social en el RDFashionWeek 2023

# El Compromiso de DIDA con la Igualdad

La “Semana Oficial de la Moda en República Dominicana” (RDFashionWeek) 2023 no solo fue un escaparate para las tendencias y creaciones de la moda, sino también un espacio dedicado a promover la inclusión social y la diversidad. Más que una tendencia pasajera, la inclusión social es un compromiso con la igualdad y la aceptación de todas las voces y experiencias, independientemente de su origen, género, capacidad o cualquier otra diferencia. En esta pasarela especial, se resaltó la importancia de abrazar la diversidad en todas sus formas.

### DIDA y su Participación en el Desfile por la Inclusión Social

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) se enorgullece de haber sido parte de este evento único que puso de manifiesto la relevancia de la inclusión social en la vida cotidiana, incluyendo el mundo de la moda. La inclusión social es un componente esencial del Sistema Dominicano de Seguridad Social, ya que garantiza que todas las personas tengan igualdad de acceso a los beneficios y servicios necesarios para llevar una vida digna y plena.

En este desfile inclusivo, que se llevó a cabo durante la semana de la moda de RDFashionWeek, se logró un gesto inspirador al incluir diversas comunidades en la pasarela. Participaron envejecientes, personas con discapacidad, niños y niñas del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) y personas privadas de libertad. Este evento destacó la importancia trascendental de la inclusión de personas en situaciones de vulnerabilidad como parte fundamental de la misión de cerrar la brecha y alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) Número 10: “Reducir la desigualdad en y entre los países.”



### La Lucha contra la Desigualdad y la Importancia de la Inclusión

La desigualdad en la República Dominicana y en el mundo es un desafío complejo que va más allá de la distribución económica. La desigualdad de ingresos también socava la igualdad de oportunidades entre las personas, particularmente en lo que respecta al acceso a empleo digno y a servicios de salud y educación. Además, se reconoce que ciertos grupos vulnerables, como los migrantes, las mujeres y las personas con discapacidad, enfrentan una mayor desigualdad en términos de ingresos y oportunidades, lo que demanda soluciones específicas y adaptadas a sus circunstancias particulares.

## Compromiso con la Inclusión

La directora general de DIDA, Carolina Serrata Méndez, destacó que desde que se presentó el proyecto de inclusión, se sumó a esta noble iniciativa, al igual que otras instituciones del Estado comprometidas con la defensa de los derechos de las personas que buscan una vejez digna y la inclusión de personas con discapacidad. Este esfuerzo se alinea con el compromiso de establecer un sólido piso de protección social en el país, un objetivo fundamental dentro del programa de gobierno del presidente Luis Abinader Corona.

Serrata Méndez expresó: *“En conjunto, trabajamos para construir una sociedad más justa y equitativa, donde cada individuo, sin importar su situación, tenga la oportunidad de participar plenamente en la vida y el desarrollo de nuestra nación.”*

Este evento en RDFashionWeek 2023 no solo resaltó la belleza y la creatividad en la moda, sino que también sirvió como recordatorio



de que la moda y la inclusión social pueden ir de la mano. La inclusión social es un valor fundamental que enriquece la sociedad y promueve un mundo más igualitario, donde cada individuo es valorado por su singularidad y tiene acceso a las mismas oportunidades. La participación de DIDA en esta iniciativa demuestra su compromiso con la igualdad y la defensa de los derechos de los ciudadanos en todos los aspectos de la vida, incluyendo el mundo de la moda.



DIDA INFORMA

Los afiliados del **Seguro Familiar de Salud (SFS)** del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), deben portar su **Carnet Siempre**.



El Carnet del Seguro Familia de Salud te garantiza asistencia en emergencia, a no pagar depósito para internamiento, entre otros muchos beneficios.

**¡Llévalo Siempre!**

Centro de asistencia telefónica : **(809) 472 1900**  
Opción 4



[www.dida.gob.do](http://www.dida.gob.do) / [info@dida.gob.do](mailto:info@dida.gob.do)





# Suman 22 oficinas de la DIDA a Nivel Nacional

La Dirección General de Información y Defensa a la Seguridad Social (DIDA) acercó una vez más sus servicios a toda la población, con la apertura de dos nuevas oficinas en los Centros de Atención Presencial de la OGTIC: el PUNTO GOB SIRENA ubicada en la provincia de Santiago de los Caballeros y el PUNTO GOB OGTIC Colina Centro en Santo Domingo Norte.

## PUNTO GOB OGTIC SIRENA

Con la presencia del Excelentísimo Presidente de la República, Luis Abinader Corona, fue inaugurado el nuevo Punto GOB OGTIC Regional Norte, ubicado en la Tienda La Sirena de la av. Salvador Estrella Sadhalá en Santiago de los Caballeros.



“

“Seguimos trabajando para acercar los servicios de la DIDA a cada rincón del país y nuestra meta es que en todas las provincias haya una oficina de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social”.



En el marco del evento la titular de la DIDA, Carolina Serrata Méndez, informó que está cumpliendo con uno de los primeros propósitos de su gestión, “acercar los servicios de la DIDA a la gente” resaltó, además, la calidad, calidez y agilidad con lo que se otorgan los servicios gubernamentales dentro de este nuevo concepto de atención ciudadana impulsado por el gobierno a través de la OGTIC.

En el recorrido realizado por el presidente Abinader en las nuevas instalaciones exaltó el trabajo que viene realizando la DIDA dentro de los puntos GOB y solicitó que se continúe trabajando en favor de nuestra gente.

*A través del Punto GOB OGTIC Santiago más de 690 mil habitantes de la provincia de Santiago de los Caballeros tendrán mayor acceso a todos nuestros servicios en horario extendido de lunes a viernes 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. hasta las 6:00 p.m.*

Con la inauguración de este nuevo punto GOB OGTIC ya suman 21 oficinas de la DIDA a nivel nacional de las cuales 5 corresponden a este nuevo concepto de servicios ciudadanos.

## PUNTO GOB COLINA CENTRO

*El Punto GOB Colina Centro impactará positivamente la vida de más de 500 mil personas en Santo Domingo Norte.*

En este innovador Centro de Atención al Ciudadano, “Punto GOB Colina Centro”, los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) podrán acceder a la cartelera de servicios que ofrece la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) de forma rápida, segura y sencilla.

Información, orientación, asesoría, atención a quejas, denuncias y reclamos son solo algunos de los servicios que ofrecerá la DIDA. Además, podrán realizar solicitudes y recibir Certificaciones de Aportes a la Seguridad Social, corregir información personal en la base de datos del Sistema, gestionar la Asignación de Número de Seguridad Social (NSS), obtener Cartas de Cobertura y acceder a toda la gama de servicios que la DIDA pone a disposición de la ciudadanía, todo ello en un ambiente cómodo, accesible, gratuito y con horarios que se ajustan a sus necesidades.





Punto GOB OGTIC SIRENA - Provincia Santiago de los Caballeros

DIDA INFORMA





Punto GOB OGTIC COLINA CENTRO - Santo Domingo Norte



## Servicios que ofrece la DIDA a la ciudadanía a través del "Programa Burocracia Cero", nuevo Portal de Servicios del Gobierno Dominicano ([www.gob.do](http://www.gob.do))



Transaccional

Asignación de NSS a Mayores de Edad



Interactivo

Constancia de Afiliación en el Seguro Familiar de Salud



Interactivo

Certificaciones de Hora y Fecha de Registro en el SDSS con Fines de Demanda en Tribunales



Informativo

Constancia de Afiliación en el Seguro de Pensiones



Informativo

Corrección de Datos Personales en la Base de Datos del SDSS



Informativo

Asignación de NSS a Menores de Edad



Informativo

Informaciones Generales del SDSS



Informativo

Carta de No Cobertura de Salud



Informativo

Atención de Quejas, Denuncias y Reclamaciones



Informativo

Operativos de Orientación y Defensoría en Centros Públicos y Privados



Informativo

Solicitud de Asesorías Legales

### Tipo de servicios que ofrece el Portal de Servicios del Gobierno Dominicano

#### Transaccional

Es el servicio que, al ser solicitado, no amerita la intervención humana para ser procesado y entregar respuesta al solicitante. Este servicio cuenta con procesos automatizados que aseguran la transmisión de información e instrucciones a través de un sistema de códigos estandarizado, que realiza la transacción o tramitación directa entre el aplicativo y el solicitante, con altos estándares de seguridad y calidad desde su computador o celular.

#### Interactivo

Es el servicio que, al ser solicitado, amerita la intervención humana para ser procesado y entregar respuesta al solicitante, utilizando los medios de la red de internet, correo electrónico, llamadas telefónicas, entre otros; procurando siempre un estándar de interacción y respuesta.

#### Informativo

Es el servicio que presenta las informaciones en el portal, con la guía necesaria de los medios por los cuales se puede solicitar, en diversas ocasiones con opción de redireccionamiento a otro portal o página donde llenar los datos para la solicitud del servicio que, del usuario proseguir con el proceso por los medios disponibles, el mismo se convierte en una clase de servicio interactivo.



# Solicitud Asignación del Número de Seguridad Social (NSS)

Régímenes Contributivo y Subsidiado

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) informa a todos los afiliados sobre el **proceso de solicitud Asignación del Número de Seguridad Social (NSS)** a personas mayores y menores de edad a los fines de que pueda ser inscrito en la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



## ¡Afiliados!

El **NSS** es el **número único, permanente e intransferible de ocho dígitos que es asignado a cada afiliado del SDSS** para llevar un registro de los trabajadores y asegurados.

## ¿Quién lo puede solicitar?

Todos los **dominicanos y residentes legales** que aún no cuenten con un NSS.

## ¿Cuál es el costo?

**Gratis**



## ¿Cuáles documentos se necesita para realizar la solicitud?

### Mayor de edad:

- » Copia de **cédula de identidad** del solicitante.
- » En caso de ser un tercero, carta de autorización o **poder de representación** firmada por el solicitante y copia de Cédula del representante.

### Menor de edad:

- » Copia de **cédula de identidad** del solicitante (**Padre o Madre**).
- » Si es un tutor distinto a los padres, **documento legal** que avale la guarda o custodia.
- » Copia de **Acta de Nacimiento** del menor.

## Vías para hacer la solicitud

- » **De forma presencial:** visitando una de nuestras oficinas o Puntos GOB OGTIC.
- » **Por correo electrónico:** [info@dida.gob.do](mailto:info@dida.gob.do)
- » **En Línea (WEB)**

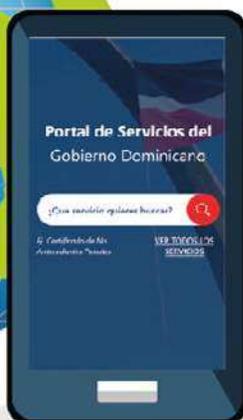
Accediendo a la **sección de servicios** de nuestra página web [www.dida.gob.do](http://www.dida.gob.do), una vez dentro debe seleccionar el servicio deseado, completar el formulario que se encuentra al final de la página haciendo clic en el botón **Solicitar NSS** y adjuntar la imagen de su Cédula de Identidad y Electoral.

A través del **Programa Gobierno Eficiente (Burocracia Cero)**, nuevo Portal de Servicios del Gobierno Dominicano, [www.gob.do](http://www.gob.do), donde debe de crear un usuario de registro y seleccionar de forma Transaccional el servicio Solicitud de Asignación de NSS deseado.

## Todos nuestros servicios están en línea ¡Solicítalos!

- **Constancia de Cobertura** de Salud • Asignación de NSS a Mayores y Menores de Edad • **Corrección de Datos Personales** en la Base de Datos del SDSS • Reclamación, denuncias y quejas sobre el SDSS • **Constancia de Afiliación** en el Seguro de Salud y en el Seguro de Pensiones • **Certificación de Aportes** al SDSS • **Historial de Aportes** al SDSS no válido para demanda Certificación de Aportes al SDSS con fines de apostillamiento • **Solicitud de Traspaso** de Afiliación de Cuenta de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto • **Transferencia de Afiliación de Reparto a CCI** • **Certificación de Hora y Fecha** de Registro al SDSS • **Información y Orientación General** sobre el SDSS • **Asesoría Legal** sobre el SDSS • **Capacitación** sobre el SDSS - Operativos de Orientación y Defensoría.

La **Directora General de la DIDA, Carolina Serrata Méndez**, informa a la población que, para obtener información adicional, solo deben llamar, escribir o visitar cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional. Además, se complace en informar que **todos los servicios de la entidad están disponibles a través de la plataforma Burocracia Cero y en los Puntos GOB OGTIC** ubicados en Megacentro, Sambil, Occidental Mall, Express (Parada de la Cultura), Colina Centro y Sirena Santiago.





Participación de la DIDA en la

# XXV Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2023



DIDA ORIENTA





Plaza de la Cultura



“

“Nuestro Compromiso fue no dejar a nadie atrás, que la Protección Social llegara a cada hogar Dominicano en cada rincón del país y así lo hemos hecho”.

*Luis Abinader Corona*  
Presidente de la República Dominicana

“

“Cada paso que damos en seguridad Social es un paso hacia un país más justo y equitativo”.

*Carolina Serrata Méndez*  
Directora General de la DIDA



# La **gracia infantil** inundó el stand de la DIDA en Feria del Libro

**16 familias con sus niños y niñas del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), conocieron los beneficios, seguros y programas de protección social** garantizados por el Sistema Dominicano de Seguridad Social durante su visita al stand de la DIDA, en la XXV Internacional del Libro,

En un ambiente distendido con las gracias infantiles, las niñas, niños, madres y padres del INAIPI, escucharon atentamente la charla impartida especialmente para ellos, por el doctor Jorge Salomón del departamento de Orientación y Defensoría de la DIDA, la cual fue enfocada a los beneficios del Sistema para la primera infancia, las madres trabajadoras y sus familias.

La directora general Carolina Serrata Méndez dijo sentirse complacida de recibir en el stand de la institución a las familias beneficiarias de los servicios del INAIPI por ser estas las progenitoras de las nuevas generaciones de dominicanos que tendrán en sus manos el futuro de la patria en los próximos años.





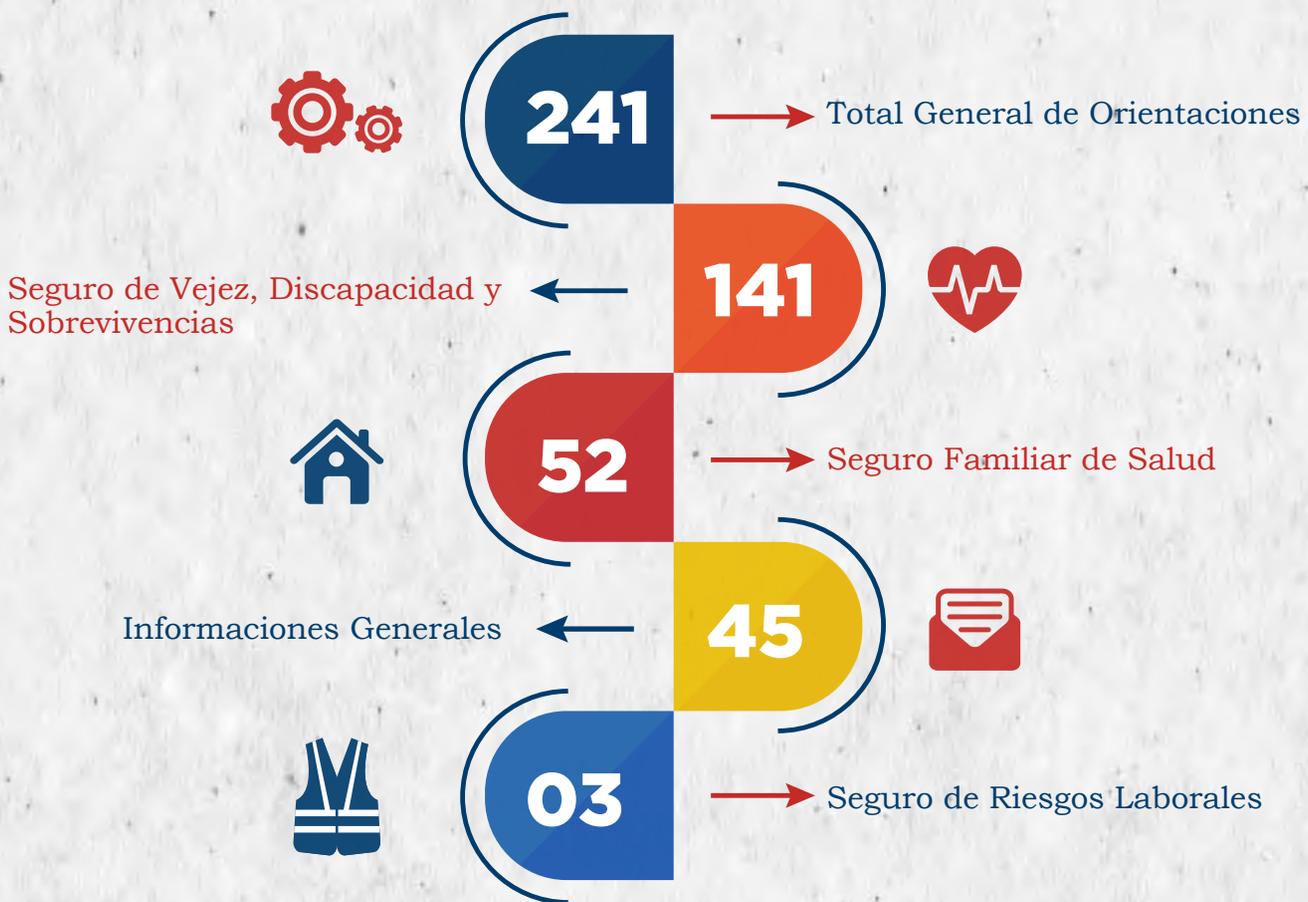
“Estamos comprometidos con brindar a nuestros ciudadanos la tranquilidad de saber que están protegidos, sin importar las circunstancias.”





# Orientaciones brindadas por la DIDA

en la XXV Feria Internacional Del Libro Santo Domingo 2023  
desde 26 de agosto 2023 hasta 04 septiembre 2023



DIDA ORIENTA



“ Mi nombre es Miguel Paulino y vine al stand de la DIDA en la feria del libro donde estaban ofreciendo los servicios de información y ayuda a los afiliados.

¡La DIDA estuvo presente en la feria del libro!!!!

Afiliado ”





# Orientaciones brindadas por la **DIDA**

en la **XXV Feria Internacional Del Libro Santo Domingo 2023**  
desde 26 de agosto 2023 hasta 04 septiembre 2023

Total de visitas a nuestro Stand 1,510



Yo vine a investigar por el status de una solicitud de pensión que yo había hecho hace más de tres años en el IDSS y que me habían estado posponiendo, y en cinco minutos me explicaron en el stand de la DIDA lo que en tres años no me han podido explicar.



*Afiliado*



# Siembra por la **Integridad**

*“Juntos sembramos por la integridad y conservación el medio ambiente”*

**Como parte del programa de responsabilidad social que viene desarrollando la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) nos unimos a la campaña “Siembra por la integridad” organizada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) con el propósito de fomentar la reforestación y así vivir en un ambiente más sano.**

La actividad fue encabezada por la Directora General de DIGEIG Dra. Milagros Ortiz Bosch quien motivo a los participantes a sembrar árboles cumpliendo un rol de responsabilidad e integridad y así proteger el medio ambiente.

Esta gran jornada contó con el apoyo de Proyectos Especiales de la Presidencia, el Ministerio de Medio Ambiente como también otras instituciones que de una u otra manera, tienen que ver con la conservación del medio ambiente, la protección de las cuencas hidrográficas y la producción de alimentos de la agropecuaria.





“

Siembra vida,  
siembra amor,  
siembra un  
árbol.

Los árboles son  
los pulmones  
del planeta, son  
fuentes de vida,  
purifican el  
aire y producen  
oxígeno”



# Un Compromiso Firme en la Lucha Contra el Cáncer de Mama

**E**n el marco del Mes Rosa, dedicado a la concienciación sobre el Cáncer de Mama, Carolina Serrata Méndez, directora general de nuestra institución, reafirma su compromiso inquebrantable con la salud y el bienestar de las colaboradoras de la entidad que dirige. En un gesto que destaca la importancia de la prevención y detección temprana, se llevó a cabo un operativo de mamografías con el apoyo invaluable del Servicio Nacional de Salud (SNS).

La salud de nuestras colaboradoras es una prioridad, y esta iniciativa subraya nuestro compromiso con la detección temprana y la prevención del Cáncer de Mama. Carolina Serrata Méndez, directora general de la institución, compartió su entusiasmo por esta acción afirmando: *“Unidas, velamos por nuestra salud y fomentamos la importancia de la detección temprana del Cáncer de Mama. Nuestra misión es prevenir y salvaguardar la salud de todas nuestras colaboradoras.*

El operativo fue organizado por la Dirección de Recursos Humanos de la DIDA contó con el respaldo del Servicio Nacional de Salud (SNS),

una entidad comprometida con el bienestar de la comunidad. Para llevar a cabo este esfuerzo de salud preventiva, se desplegó una unidad móvil del SNS en las instalaciones de la sede central de la entidad, ubicada en la av. Tiradentes No. 33, Ensanche Naco.

La detección temprana del Cáncer de Mama es fundamental en la lucha contra esta enfermedad. La mamografía es una herramienta esencial que puede detectar signos iniciales de cáncer, lo que aumenta significativamente las posibilidades de un tratamiento exitoso. Esta iniciativa refleja nuestro firme compromiso con la salud y el bienestar de nuestras colaboradoras, así como nuestro apoyo a la concienciación sobre el Cáncer de Mama durante el Mes Rosa.

El trabajo conjunto con el Servicio Nacional de Salud demuestra cómo la colaboración entre instituciones puede marcar la diferencia en la prevención y detección temprana del cáncer. Seguiremos trabajando juntos en la lucha por un futuro libre de esta enfermedad, recordando que la detección temprana y la concienciación son herramientas fundamentales en esta batalla.



“

*“Atender la salud no es cosa de un día o un mes, ¡Es Siempre!”*





# Sala de Lactancia

# Habilitan Sala de Maternidad y Lactancia de la DIDA

Con el objetivo de fomentar la continuidad de la lactancia materna cuando las madres lactantes retornen de su licencia de maternidad, la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) habilitó la Sala de Maternidad y Lactancia en la institución.

El espacio se encuentra ubicado en la primera planta del edificio Torre de la Seguridad Social presidente Antonio Guzmán Fernández donde está la institución defensora de los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La directora general, Carolina Serrata Méndez, dijo sentirse satisfecha de la habilitación del espacio donde las madres lactantes de la institución dispondrán de un lugar tranquilo y acondicionado para preservar desde su centro de labores la leche materna a sus niños y niñas.

La instalación de la Sala de Lactancia se llevó a cabo por un equipo compuesto por el departamento de Recursos Humanos, del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo y el departamento Administrativo de la institución.

Serrata Méndez impartió las instrucciones al grupo para los arreglos necesarios de la sala de Maternidad y Lactancia equipada con un sillón especial para las lactantes recolectar el alimento, nevera aclimatada para preservarla, mesa con su lámpara y dispensadores de aseos.

**EMBARAZADA**  
DIDA LA REVISTA No. 2 año 2023

¿Ya te **inscribiste** en el Programa de **Prevención** y **Promoción de la Salud?** en tu ARS?

El costo de la Asistencia Prenatal (Atención del Embarazo) es **gratis.**

Consultas Exámenes de laboratorio  
Estudios  
Vacunación Contenidos Educativos

**BENEFICIOS** del SEGURO FAMILIAR DE SALUD



Este plan abarca el periodo a partir del momento del diagnóstico de embarazo y hasta el primer mes luego del nacimiento"

**El costo de este servicio es asumido en su totalidad por su ARS.**

Todas las afiliadas al Seguro Familiar de Salud, podrán beneficiarse de este programa **sin tener que pagar diferencias por el servicio**

Para acceder a este Programa deben comunicarse a su ARS.

**DIDA EDUCA**

**DIDA**  
COMPROMETIDOS CON TU BIENESTAR  
Orienta. Defiende. Informa.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (DIDA)



## La DIDA fortalece la difusión de los beneficios del SDSS a nivel nacional

**E**n un esfuerzo continuo por llevar información valiosa a los afiliados del Seguro Familiar de Salud (SFS) de los regímenes Contributivo y Subsidiado del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), la DIDA ha llevado a cabo exitosas iniciativas de capacitación y orientación.

Cientos de afiliados han participado activamente en talleres, charlas y reuniones comunitarias, donde han recibido información detallada sobre sus derechos, beneficios, prestaciones y deberes dentro del SDSS. Además, se han proporcionado materiales educativos para garantizar una comprensión clara de los diversos seguros disponibles y cómo estos benefician a los trabajadores y empleados de empresas e instituciones municipales y provinciales.

El equipo técnico especializado en seguridad social de las oficinas de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), con presencia tanto en Santo Domingo como en las provincias más pobladas, desempeña un rol crucial en la ejecución de estas actividades. Su dedicación y compromiso aseguran que los afiliados estén completamente informados y capacitados, permitiéndoles aprovechar al máximo los recursos y servicios proporcionados tanto por el Sistema Dominicano de Seguridad Social como por la propia DIDA. Este esfuerzo conjunto tiene como objetivo beneficiar a toda la población, proporcionando acceso y conocimiento integral sobre los beneficios y derechos en materia de seguridad social.

- 1- Información y orientación sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) a estudiantes del Politécnico Parroquial Santiago Apóstol.
- 2- Monitoreo de la Calidad de Servicios en el Policlínico La Vega.
- 4- Taller sobre el SDSS realizado al personal de la Universidad Nacional Evangélica (UNEV), Santiago.





4



5



6



7



8

4-Encuentro Comunitario realizado alrededor de los Centros de Primer Nivel de Atención (CPNA) 65A y 65B del Barrio María Montés de Barahona. 5- Encuentro Comunitario realizado por la Oficina Provincial de San Francisco de Macorís en la Comunidad del Pozo de Nagua. 6- Charla sobre el Seguro Familiar de Salud (SFS), Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia, y el Rol de la DIDA impartida a colaboradores del Central Romana Ltd. del departamento de tráfico. 7- Charla sobre el SFS del Régimen Subsidiado y Pensión Solidaria en la Comunidad de las Lomas Azua. 8 Charla sobre el Seguro Familiar de Salud (SFS) y Rol de la DIDA al personal del Ayuntamiento de La Otra Banda, Higüey.



**¡Más  
cerca  
de ti!**

### REGIÓN SUR

#### BARAHONA

Calle Duvergé No. 14  
T. 809-524-2217  
dida.barahona@dida.gob.do

#### AZUA

Calle Dr. Armando Aybar #82.  
T. 809-521-2200  
dida.azua@dida.gob.do

#### SAN JUAN DE LA MAGUANA

Av. 16 de Agosto #81 (Ayuntamiento  
Municipal) T. 809-557-2564  
dida.sjm@dida.gob.do

#### BAHORUCO

T. 809-527-9292  
dida.bahoruco@dida.gob.do

#### SAN CRISTÓBAL

Calle 4, esq. Sánchez  
T. 809-528-6084  
dida.sancristobal@dida.gob.do

### REGIÓN ESTE

#### SAN PEDRO DE MACORÍS

Av. Independencia #98, sector Villa  
Velásquez  
T. 809-529-3171  
dida.sanpedro@dida.gob.do

#### LA ROMANA

Av. Gregorio Luperón #13 , centro de  
la ciudad  
T. 809-813-4748  
didaromana@dida.gob.do

#### BÁVARO

Av. España, plaza El Tronco  
1er. Nivel local No. 4, Friusa-Bávaro  
T.: 809-552-1335  
dida.bavaro@dida.gob.do

#### HIGÜEY

Duvergé #4 esq. Duarte.  
T. 809-746-2985  
dida.higüey@dida.gob.do

### SANTO DOMINGO

#### SEDE PRINCIPAL

Av. Tiradentes #33, Ensanche Naco.  
Torre de la Seguridad Social Presidente  
Antonio Guzmán • T. 809-472-1900  
info@dida.gob.do

### REGIÓN NORTE

#### SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Av. Benito Monción #40, Centro Histórico  
T. 809-583-0126  
dida.santiago@dida.gob.do

#### SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Calle Colón #72, esq. Salomé Ureña.  
Plaza Universo, Local 104, Primer Nivel.  
T. 809-725-5950  
dida.sfm@dida.gob.do

#### LA VEGA

Calle Duarte, casi esquina Monseñor Panal  
T. 809-242-3793  
dida.lavega@dida.gob.do

#### MAO, VALVERDE

Calle Sánchez #41  
Plaza Caldera, módulo 9  
T. 809-572-2888  
dida.mao@dida.gob.do

#### PUERTO PLATA

Calle 12 de Julio #51, esq.  
Padre Castellanos, Prov. Puerto Plata  
T. 809-261-9843  
dida.puertoplata@dida.gob.do

#### SAMANA

Calle Maria Trinidad Sanchez, No, 5,  
Plaza Ada, Primer Nivel  
T. 809-538-3892  
dida.samana@dida.gob.do



COMPROMETIDOS  
CON TU BIENESTAR  
Orienta. Defiende. Informa.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA  
DOMINICANA

Tel.: (809) 472-1900

info@dida.gob.do

### Horario de servicio

Sede Principal

Lunes a Viernes:

8:30 a.m. - 4:00 p.m.

@DIDA\_RD0 @DIDARDo

@DIDARDo @DIDARDo

<http://dida.gob.do>

**gob.do**  
SERVICIOS PRESENCIALES

**ogtic**  
OGTIC

Centro de Atención  
Presencial del Ciudadano  
**Punto GOB de la OGTIC**

#### MEGA CENTRO

Avenida San Vicente de Paul, esq.  
Carretera Mella, Plaza Comercial  
Megacentro, Santo Domingo Este.

#### OCCIDENTAL MALL

Prolongación 27 de Febrero,  
Santo Domingo Oeste.

#### SAMBIL

Avenida John F. Kennedy, Esq.  
Paseo Los Aviadores.

#### PUNTO GOB EXPRES

Parada de la Cultura, Calle Marginal  
Las Américas.

#### TIENDA LA SIRENA

Av. Salvador Estrella Sadhalá,  
Santiago.

#### COLINA CENTRO

Av. Jacobo Majluta, Santo Domingo  
Norte.